

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 65/81, a instancia del Procurador don Leonardo Velasco Jurado, en nombre y representación de don Salvador Criado Gallardo, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Puente Genil y ejerciendo el comercio en dicha villa en calle José Antonio, número 94, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos: autos que se han iniciado en el día de la fecha y en los que se han nombrado Interventores judiciales a don Luis Pozo Rueda, don Alfonso Cruz Jurado y a la Entidad Banco de Bilbao, sucursal de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Aguilar a 6 de abril de 1981. El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—6.915-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 614 de 1977 a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, frente a doña Josefa Sánchez García, mayor de edad, viuda, vecina de Alicante, sobre reclamación de 210.599 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.º Por tratarse de segunda subasta sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

5.º Que no se ha suplido la falta de títulos, y las cargas preferentes al crédito de esta parte continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en planta baja, situada en Cartagena, Diputación de Santa Ana, par-

te de la hacienda «La Almazara», marcada con el número 26 de la calle, letra E, con una superficie de 148,50 metros cuadrados. Finca registrada al número 16.431. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García. 6.725-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 581 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caurana, frente a don Andrés Lorente Martínez, don Crisanto Lorente Baneas y don Pedro Ballesta Serrano, sobre reclamación de 176.433 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de julio del año en curso, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo  
1.º Trozo de terreno destinado a edificación en término de Murcia, partida de San Benito, llamado actualmente Torre de Romo; finca registral número 5.34, valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno de riego de la acequia de Alfando, actualmente destinada a edificación, y en la que en este momento se encuentra construida una nave destinada a taller mecánico en los dos tercios de su cabida, en igual término y partido que la anterior, de 430 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, finca registral número 2.446, valorada en 4.500.000 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.378-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 544/79 se tramita expediente a instancias de don José Aguilar Trullío, representado por el Procurador don José Fernando Barthe Ruiz, para la declaración legal del fallecimiento de don José Ramón Eraso Santapau, nacido en Almería el día 14 de julio de 1871, hijo de José Ramón y de Consuelo, cuyo último

domicilio conocido lo tuvo en esta capital de donde se ausentó hace más de cuarenta años, concretamente desde el día 20 de agosto de 1939, sin que se supiera dirección ni paradero exactos, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 29 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.947-3.  
1.º 12-6-1981

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 293 de 1979, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jaime Buch Coll, en reclamación de 4.211.466,66 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de las fincas que luego se dirán, embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para el remate la cantidad que se indica de valoración de cada una de las fincas.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.º Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.º Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.º Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.º Que las fincas y las valoraciones de cada una, son las siguientes:

a) «Inmueble destinado a fábrica, sito en Calella, calle Bruguera, 156, compuesto de planta baja y patio, con una superficie de 153,4572 metros cuadrados, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo

462, libro 57 de Calella, folio 125; finca número 4.752; valorada en la cantidad de cuatro millones tres mil ochocientas diez pesetas.»

b) «Urbana, casa sita en Calella, compuesta de bajos y patio únicamente, calle Baines, 14, con una superficie de 100,16 metros cuadrados y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 136, libro 3 de Calella, folio 10, finca 278, triplicado; valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas.»

c) «Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con patio contiguo, sita en Calella, calle Francisco Bartrina, 6, con una superficie de 144,37 metros cuadrados, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 163, libro 19 de Calella, folio 212, finca número 1975; valorada en cuatro millones ciento sesenta mil pesetas.»

10. Que las fincas salen a la venta independientemente, en lotes separados.

Dado en Arenys de Mar a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, R. Clemente Bayo.—2.624-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108 de 1980-P, pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Levivier Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en el cual aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; el precedente escrito de los señores Interventores judiciales unase a los autos de su razón, teniéndose por evacuada en tiempo y forma la vista que les fue conferida, haciendo el uso legal de las copias simples producidas; y

Resultando que, declarada la Entidad «Levivier Ibérica, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por auto dictado en fecha veintidós de julio del pasado año, se acordó la convocatoria de Junta general de acreedores, para la que fue señalado el día 5 de noviembre último;

Resultando que antes de los ocho días del señalado para la Junta de acreedores se presentó escrito de fecha dieciocho de octubre por la parte instante de la suspensión solicitando el trámite escrito que dispone el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, solicitud a la que, previo informe favorable de los señores Interventores judiciales, que estimaban cumplidos los requisitos que para tal supuesto exige la Ley mencionada, se accedió por auto de fecha cinco de octubre, con suspensión de la Junta de acreedores convocada, conceder a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presentara ante este Juzgado proposición de Convenio e hiciera constar en forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto del mismo, resolución a la que se acordó dar la correspondiente publicidad en igual forma que lo fue al tener a dicha Sociedad «Levivier Ibérica, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos;

Resultando que, mediante comparecencia efectuada en dieciocho de febrero pasado por el Apoderado de la Entidad acreedora en este expediente «Comercialización Industrial, S. A.», por anagrama «Cinsa», presentó para su constancia en el expediente una nueva proposición de Convenio en dos hojas de papel común firmada por el compareciente don Carlos Vilagut Sala así como por el legal representante de la Entidad suspensa «Levi-

vier Ibérica, S. A.», don Victor Manuel Orta Buj, a fin de que a dicha nueva proposición de Convenio pudieran adherirse y votarla favorablemente los acreedores comprendidos en la lista definitiva presentada por los señores Interventores ante Notario, acordándose por proveído de dieciocho de febrero que ante todo se ratificase y prestase su conformidad a dicha nueva proposición de Convenio el legal representante de la Entidad suspensa, lo que verificó en dieciocho del propio mes de febrero ante este Juzgado, compareciendo seguidamente el expresado señor Vilagut en la representación dicha de «Cinsa», adhiriéndose al Convenio votándolo favorablemente, cuyo Convenio es del tenor literal siguiente:

### Proposición de Convenio

Primero.—«Levivier Ibérica, S. A.» satisfará el importe de todos sus débitos a los respectivos acreedores comprendidos en la lista definitiva formulada por los Interventores en el expediente de suspensión de pagos, y en la cuantía que figura en la misma, en el plazo máximo de cinco años, a partir de la firmeza de este Convenio, y en las condiciones que se expresan a continuación.

Segundo.—El pago y liquidación de los importes citados se realizará en la siguiente forma:

- El diez por ciento el primer año.
- El quince por ciento el segundo año.
- El veinte por ciento el tercero.
- El veinticinco por ciento el cuarto año.
- El treinta por ciento el quinto.

Tercero.—El importe de los créditos no devengará intereses a partir de la fecha en que se inició el expediente de suspensión de pagos judiciales antes referido.

Cuarto.—El pago de cada plazo se verificará durante los treinta días naturales inmediatamente siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo no obstante la suspensa anticipar en todo o en parte los plazos pactados, incluso anticipar en todo o en parte los correspondientes vencimientos posteriores.

Quinto.—Si llegado que fuere el vencimiento de cualquier plazo, la suspensa no abonase, en todo o en parte, el importe a que está obligada, por los vencimientos aquí establecidos, el acreedor perjudicado podrá, a su criterio, conceder prudente espera o requerir por carta certificada a la Comisión de Interventores, y ésta a su vez trasladará la comunicación a la representación legal de la suspensa. Si a los treinta días naturales de la recepción de tal requerimiento no se abonase el descubierto, automáticamente la Comisión de Interventores asumirá la representación legal de todos los acreedores y las facultades de la misma, y sus funciones serán las que a continuación se expresan.

Sexto.—De producirse el caso contemplado en el pacto anterior, la Comisión designada por los acreedores asumirá la representación de los mismos, y tendrá las más amplias facultades, pudiendo a tal fin y sin más limitación administrar, disponer, enajenar, gravar, comprar, hipotecar, arrendar, ceder, etc., y en toda su amplitud, bienes muebles, inmuebles, negocios, locales, maquinaria, industrias, etcétera, concertar créditos suscribiendo pólizas, letras, constituyendo hipotecas, cualquier gravamen, suscribir contratos y convenir negocios jurídicos, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes y, en general, cuantos actos y decisiones sean oportunas para la mejor y rápida administración del activo expresado, e incluso sustituir en todo o en parte estos poderes a favor de terceros.

Séptimo.—Se designan miembros de la Comisión a las siguientes personas o Entidades:

Titulares: «Banco de Europa», «Altos Hornos de Vizcaya» y «Cinsa».

Suplentes: «Logic Control» y «Apimesa».

Octavo.—Caso de imposibilidad o renuncia de cualquiera de los miembros de la Comisión, será cubierta la vacante por un suplente, por el orden señalado en la cláusula anterior. En el momento de adquirir firmeza el presente Convenio, queda automáticamente designada la Comisión, sin ulterior requisito, comprometiéndose no obstante la suspensa a otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la misión por el presente conferida.

Noveno.—En el caso de que la Comisión, por cualquier circunstancia, quedará reducida a menos de tres miembros, y en cualquier otra ocasión en que se estime interesante suplir cualquier laguna o tomar decisión por parte de los acreedores, con referencia a este Convenio, en su desarrollo y aplicación, la suspensa o los miembros restantes de la Comisión podrán, y en su caso deberán convocar Junta general de acreedores, para que éstos se pronuncien con una mayoría mínima del cincuenta y uno por ciento del pasivo, sin derecho a preferencia.

Podrá constituirse la reunión por la simple adhesión al acuerdo o decisión que se interese, recogido por comparecencia judicial o notarial.

Diez.—En el supuesto de que la Comisión debiera actuar conforme a lo previsto en el pacto sexto precedente, quedará encargada de administrar o realizar por cuenta de la suspensa el patrimonio de la misma, o distribuir el producto obtenido de conformidad con este Convenio, abonándose en primer lugar los saldos que pudieran estar pendientes con referencia a los gastos de expediente de la presente suspensión de pagos, entendiéndose comprendidos no sólo las tasas judiciales y demás gastos de este carácter, sino los honorarios de Abogado y derechos y adelantos de Procurador. Resarcidos de sus créditos o realizados los bienes y aplicado el importe de la forma expresada al pago de las sumas adeudadas, el remanente que resultará será entregado a la suspensa.

Si por el contrario el montante obtenido no cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento los acreedores renunciarán a reclamar la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más que pedir ni reclamar.

Once.—La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que hayan sido enajenadas y realizados la totalidad de los bienes de la suspensa, quedando distribuido el producto obtenido entre los acreedores, o bien cuando haya quedado totalmente cancelado el pasivo común en el expediente de suspensión de pagos.

La Comisión recibirá un cinco por ciento de las cantidades que se satisfagan a los acreedores, en méritos de su dedicación.

Doce.—La aceptación del presente Convenio no nova, modifica, transige ni enerva las acciones que competen a los acreedores contra los terceros intervinientes en los documentos de crédito o de giro, especialmente afianzadores y avalistas. Quedan los acreedores en completa libertad para imputar las cantidades que perciban a los títulos de créditos que libremente elijan.

Trece.—La suspensa y sus acreedores, para cuanto dimana del presente Convenio o del expediente de suspensión de pagos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio.— Siguen firmas.

Resultando que por la Entidad suspensa, mediante escrito de veinticinco de febrero último, solicitó le fuese concedido una prórroga de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos, atendido a que el Convenio sujeto a votación y aceptado por la actora fija-

ba un período de pago superior a tres años, a lo que se accedió por providencia del propio día veinticinco de febrero;

Resultando que, dentro del plazo conferido y su prórroga, fueron presentadas las adhesiones notariales correspondientes, las cuales quedaron unidas al expediente y las efectuadas mediante comparecencias verificadas ante este Juzgado, de todo lo cual, finalizado el plazo y su prórroga conferida, se dio vista a los señores Interventores para que dentro del término de quince días emitieran el correspondiente dictamen de conformidad a lo dispuesto en el artículo diecinueve;

Resultando que mediante el anterior escrito los señores Interventores emiten su informe en el sentido de que las adhesiones recibidas superaban en la suma de siete millones cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas al montante de los dos tercios precisos para la aprobación del Convenio propuesto por la Entidad "Comercialización Industrial, Sociedad Anónima", presentado en este expediente, por existir el quórum necesario para aprobar el expresado Convenio;

Considerando que, en virtud de lo expuesto por los Interventores judiciales en su informe, la conformidad prestada por la Entidad suspensa a Convenio, atendido que el mismo no contiene cláusulas contrarias a la Ley, que se ha reunido con exceso la mayoría necesaria conforme a lo que dispone el artículo diecinueve en relación con el catorce de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós y que los votos y adhesiones emitidos por los acreedores que han comparecido en la Secretaría de este Juzgado y en las Notarías que figuran en las actas acompañadas lo han sido en forma legal y dentro del plazo que fue concedido a tal fin, y habiendo transcurrido el término a que se refiere el artículo dieciséis de la citada Ley sin que se haya presentado escrito ni llevado a efecto comparecencia alguna formulando oposición a la aprobación del Convenio presentado en este expediente por la acreedora "Comercialización Industrial, S. A." (CINSA), procede por todo ello aprobar dicho Convenio, mandando a los acreedores a estar y pasar por él y disponer cuantas otras medidas sean procedentes en derecho;

Vistos los artículos dieciséis y diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos con sus concordantes y demás disposiciones de general aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio presentado por el acreedor "Comercialización Industrial S. A." (CINSA), en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Leviavir Ibérica, S. A.", dedicada a la confección de tanques y tuberías con destino especialmente a las Empresas derivadas del petróleo, refinerías, etc., con domicilio en esta ciudad, calle Valencia, número doscientos sesenta y tres, segundo, cuyo Convenio se inserta literalmente en el tercer resultando de este auto, que aquí se da por reproducido en lo menester. Se manda a los acreedores e interesados a estar y pasar por dicho Convenio; y, una vez firme esta resolución, resen los Interventores nombrados, dándose a este auto la debida publicidad, expidiéndose edictos comprensivos literalmente del mismo, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en un diario de gran circulación de esta ciudad; comuníquese por medio de oficio a los demás Juzgados de esta capital, librándose asimismo mandamiento al señor Registrador mercantil de esta provincia, y, por último, póngase el correspondiente asiento en el libro registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado; entregándose los despachos acordados expedir al Procurador señor Sans para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad; doy fe.—Fir-

mado: Ezequiel Miranda.—(nte mí: Victoriano Domingo (trubricado).)

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.971-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.330 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio legal de pobreza), por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Amparo Canigüeral Cambres, cuya descripción es la siguiente:

Departamento en construcción, hoy totalmente terminado. Es el número cuatro de la casa cuatro, o sea, el piso primero, letra D, que consta construido sobre parte de un solar en San Andrés de Llavaneras, con frente a la carretera de acceso a dicho pueblo. Situado en la primera planta de la casa, sin contar la baja y distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie total de 77,10 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en la planta baja, dedicada a aparcamiento cubierto. Linda: según se entra al piso, al frente, rellano, piso letra A, patio interior de luces y vistas; por la derecha, piso letra C, rellano escalera y patio interior de luces y vistas; por el fondo, zona ajardinada común, y por la izquierda, con patio interior de luces y vistas y casa cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.259, libro V de San Andrés de Llavaneras, folio 133 vuelto, finca número 1.877.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos setenta y dos mil pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titular, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extingirse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.587-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por pro-

videncia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.576-A de 1980, promovido por «Europea de Promociones, S. A.», y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Eduardo Sola Serrano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, que es de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extingirse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Mitad indivisa de una casa de una sola planta, situada en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, calle Alejandro Torrellas, número 12, hoy 27, de superficie 124 metros cuadrados, equivalentes a 3.334 palmo: 96 decímetros de palmo, también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dichas calles; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de don Anselmo Riu, hoy don Juan Cots; por la derecha, Este, con propiedad de don Juan Estellé, y por el fondo, Norte, con otra de don Anselmo Riu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, inscripción 8.ª de la finca 9.579, en el tomo 638 del archivo, libro 638 de la Sección 1.ª, al folio 51.»

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1981.—El Secretario.—6.228-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.815 de 1980-M, promovidos por don Bartolomé Vives Oliver, representado por el Procurador don Narciso Rabera Cahis, contra doña Josefa Díaz Cabrera y don Antonio Amo Romero, en reclamación de 772.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego

se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.150.000 pesetas, en cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo, de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Elemento número diecinueve.—Piso segundo, puerta segunda, en la casa números 35, 37 y 39, de la calle Igualada, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero, tres dormitorios y terraza, de superficie 81 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con fincas de los señores Conde Darnius y María Folch Pallars; por la derecha, entrando, con el piso 2.º, puerta 3.ª; izquierda, con finca de Andrés Olmo Ferrer; por abajo, el piso primero, puerta segunda, y por arriba, el piso tercero, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 2,01 por 100. Pertenece por mitad en común y pro indiviso a ambos consortes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 723, libro 20 de Hospitalet, sección cuarta, folio 23, finca 2.385, inscripción tercera.

Barcelona, 12 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.970-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.114/79-M y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Pedro Ridao Sánchez, en reclamación de la suma de 2.274.415,84 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se

dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de julio de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

Entidad número treinta y seis. — Piso quinto, vivienda letra F. Vivienda que forma parte integrante de la casa sito en esta ciudad, con frente a la calle Caballero, números 75-77, y tiene su acceso por el vestíbulo general y la escalera segunda. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño aseo. Linda: Por su frente, lado orientado y más próximo a la calle, parte con la caja y rellano de la escalera segunda, por donde tiene su entrada, y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Elvira Trinxet Errando; por la derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta, que tiene su acceso por la escalera primera; por el fondo, con patio interior; por abajo, con la vivienda letra F del piso cuarto, y por encima, con el piso sexto, letra F.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de un entero ochenta y tres centésimas por ciento (1,83 por 100).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.088 del archivo, 486 de la Sección de Sants, folio 16, finca número 22.338, inscripción segunda.

Finca valorada en tres millones ochocientos sesenta y una mil novecientas cuarenta pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—6.227-C.

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona (autos 1.872/80 GS.), sobre suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Ribó, S. A.», con domicilio social en Barcelona, instado en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, se ha dictado el auto que transcrito en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto.—Barcelona a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta y resultando ...

Considerando ...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior a su pasivo en 185.603.751,51 pesetas.

Anótese este acuerdo en el Libro especial de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de igual clase de esta capital.

Se limita la actuación gestora de los administradores de la Sociedad suspensa en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio si bien, cuando por su importancia, pudieran hacer varias el normal desarrollo del mismo, deberán obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales.

Se acuerda convocar a Junta general a los acreedores de la suspensa, señalándose para su celebración el día 17 de septiembre próximo, a las nueve y media horas, en el Salón de Actos del edificio sede de los Juzgados de esta capital (Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, primera planta), citándose para esta Junta a la suspensa por medio de su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores judiciales y a los acreedores que figuran en la lista presentada por dichos Interventores, citación que se hará a dichos acreedores por medio de cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella.

Publíquese además esta resolución en su parte dispositiva, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Barcelona y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Hasta el día señalado para la celebración de la Junta, tenga el Secretario a disposición de los acreedores o de sus representantes los particulares de autos que determina el último párrafo del artículo 10 de la Ley sobre Suspensión de Pagos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Cuiden los Interventores de presentar, oportunamente, la lista definitiva de los acreedores conforme previene el artículo 12 de la invocada Ley.

Lo manda y firma el señor don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, doy fe.—Ante mí: Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de publicidad y, en lo menester, de citación a aquellos acreedores cuyas deudas no fueren conocidas, libro y firmo el presente edicto en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnare Hernández.—2.972-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 758/80-M y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza de

beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Lanzas Orante y doña Isabel Jiménez Gómez, en reclamación de la suma de 177.357,56 pesetas de principal y 33.753,36 pesetas de intereses devengados, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base de procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de julio de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

«Número cinco.—Vivienda en planta primera, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Sagunto, señalado con los números 31 y 33. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y tres metros cuadrados nueve decímetros, también cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, vivienda prima; cuarta y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda primero - segunda; izquierda, con finca de «Construcciones Meca y Prats, S. A.»; espalda, con vuelo de la calle Lepanto; por la parte inferior, con vivienda bajos - cuarta, y por la superior, con vivienda segundo - primera. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.619, libro 208 de Rubí, folio 91, finca 10.494, Registro de Tarrasa. Valorada en 524.000 pesetas.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmo el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Magistrado: Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, 8.723-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

ra Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.235/77 D, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don José de Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Orpina, S. A.», domiciliada en esta plaza Garrigó 8 a 13, 1.ª, 3.ª, escalera D, mediante el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Departamento número 76. Planta primera, puerta tercera, escalera D, vivienda sita en el edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza del Garrigó, números ocho al trece y a las calles de Antonio Costa y Vella, sin número, de superficie aproximada ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, con finca contigua de la calle Velia; al Sur, con vivienda portería y caja de la escalera; al Este, con la proyección vertical del departamento diez; al Oeste, con la calle Velia; encima, con el departamento setenta y nueve, y debajo, con el local diez. Cuota de un entero veinte centésimas por ciento respecto de todo el edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.010, libro 725 de San Andrés, folio 67, finca número 41.798, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en quinientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1.ª, 4.ª piso, el día 2 de septiembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará reservado en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta, valor dado a la finca.

3.ª Que todos los gastos de la subasta, y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.874-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 de

1981-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Inmobiliaria Géminis, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Diez.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Madrid, números 24, 26 y 28. Vivienda de sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados de superficie útil, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene además una terraza de cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con vuelo de la avenida de Madrid; Oeste derecha, con la finca números 22 y 2' de dicha avenida; detrás, con la escalera, el ascensor y el rellano, e izquierda, con el departamento treinta y siete (vivienda puerta 3) de igual planta de la escalera números 26 y 28 y con vuelo de un patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de un entero treinta y cuatro centésimas de otro por ciento.» Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.776, libro 891 de Sants, folio 176, finca número 43.950, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—8.592-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.672-V, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Gili Oli-

vella y don Ramón Roméu Folguera, representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Marta Follada Aspert, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 25, piso ático, puerta única, escalera A, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Bori y Fontestá, números 6 y 8; compuesto de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de planta "office", cocina, lavadero y terraza, de superficie 153 metros cuadrados. Lindante al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con los señores Sala y Trullols o sus sucesores; a la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la escalera B, y al fondo, con doña Pilar Bertrand. Vienen comprendidos en esta venta la parte de los elementos comunes relacionados expresamente en la escritura de constitución de comunidad que se dirá. Cuota de participación tres enteros con diecisiete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 321, folio 138, finca 11.265.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.990-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.490/80-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sociedad Anónima de Financia-

ción y Desarrollo de Inversiones» (SAFY-11), en reclamación de la suma de pesetas 2.678.167,23, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que cuedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Saló de Victor Pradera, sin número, el próximo día 27 de julio de 1981, a las once horas.

Los lotes separados objeto de subasta son los siguientes:

1.º «Entidad número uno. Apartamento en planta baja, puerta primera, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide cuatro metros de ancho por dos de fondo, o sea ocho metros cuadrados de exclusiva propiedad del apartamento que se describe. Linda: por su frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, resto de finca de su procedencia, propiedad de la familia Rovira, y fondo, camino peatonal. Coeficiente, 5,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el folio 110 del tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, finca 10.390, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.º «Entidad número dos. Apartamento en planta baja, puerta segunda de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide cuatro metros de ancho por dos de fondo, o sea, ocho metros cuadrados de exclusiva propiedad de este apartamento. Linda: frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 1.ª, y fondo, camino peatonal. Coeficiente, 5,85 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro y tomo folio 113, finca 10.381, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º «Entidad número diez. Apartamento en primer piso, puerta cuarta, escalera número dos. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 5.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 3.ª del primer piso, y fondo, jardín del apartamento puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente, 11,02 por 100.»

Inscrita en igual tomo, folio 137, finca 10.389, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.º «Entidad número once. Apartamento en primer piso, puerta quinta, escalera número tres. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 6.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 4.ª del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 5.ª de la planta baja. Coeficiente, 11,02 por 100.»

Inscrita en igual tomo, folio 140, finca 10.390, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.º «Entidad número doce. Apartamento en primer piso, puerta sexta, escalera número 3. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la 2.ª planta y un dormitorio en la 3.ª planta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, apartamento puerta 5.ª del primer piso, y fondo, con jardín de apartamento puerta 8.ª de la planta baja. Coeficiente, 11,02 por 100.»

Inscrita en dicho tomo, folio 143, finca 10.391, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.721-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/80-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», por el Procurador señor Anzizu Forest, contra Juan Manuel Alonso Gigues, en reclamación de 1.300.950 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación y en tres lotes, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignacio-

nes que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote

A. Cuatro quintas partes indivisas de una tierra al sitio de «Cabezo Judío», de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz) al tomo 759, libro 28, folio 49 y finca número 1.803.

Se valora las cuatro quintas partes en la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

##### Segundo lote

B. Parte sur de la dehesa llamada «Encinar» o «Encinal», poblada de encinas, de 314 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.076, libro 101, folio 123, finca 6.111.

Se valora pericialmente en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

##### Tercer lote

C. Parte sur de una dehesa de pasto y labor, a los sitios del «Judío» y «Hoja de los Cudrales», de 234 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.076, libro 101, folio 132 y finca número 6.113.

Se valora pericialmente en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios, El Secretario.—5.989-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.239-77-T, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Cristino Marín Veciana, sobre reclamación de la cantidad de 1.038.558,28, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, con la rebaja del 25 por 100, las fincas embargadas al demandado en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

##### Primer lote

«Vivienda, puerta única o primera con entrada por el número cincuenta y dos de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, e local número dos; izquierda, el garaje número uno; espalda, escalera o patio del local número cuatro, y el frente, mediante entrada al

garaje número uno, Leonor Pascual. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los tomos y libros, folio 248, finca 11.966, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Segundo lote

«Local comercial en medio del edificio sito con frente a la calle Felipe II, número cincuenta y dos y cincuenta y cuatro, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados y veintiocho metros cuadrados de patio, que es de luces para los demás; linda: derecha, entrando, por tales y arranque de escalera y piso número tres; izquierda, por tales escaleras y piso número seis; al frente, garaje número uno, y espalda, por donde se entra, calle Felipe II. Coeficiente 6,240 por 100.»

Inscrita en igual Registro al tomo 2.141, libro 231 de ardañola, folio 1, finca número 11.967, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Tercer lote

«Local comercial con entrada por el número cincuenta y dos, digo, y cuatro de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados y ocho metros cuadrados de patio, que es de luces para los demás. Linda: derecha, entrando, portal y arranque de escalera; izquierda, Antonio Vázquez, media entrada al número uno; al frente, piso vivienda número seis, y a la espalda, por donde se entra, calle Felipe II. Coeficiente, 5,80 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 5, finca número 11.968, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Cuarto lote

«Piso vivienda, puerta única o primera, con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, garaje número uno; izquierda, local comercial número cinco; espalda, escalera y local comercial número cuatro del mismo patio de éste, y frente, mediante entrada al número uno, Antonio Vázquez. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrita en igual Registro en los mismos tomo y libro, folio 9, finca número 11.969, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la suma de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Quinto lote

«Piso vivienda, puerta primera, entrada con el número cincuenta y dos de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, piso vivienda ocho, puerta segunda; izquierda, garaje número uno; espalda, rellano de escalera y patio del número cuatro, y al frente, Leonor Pascual. Coeficiente del 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 11.970, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Sexto lote

«Piso vivienda, puerta segunda de la planta primera, con entrada por el número cincuenta y dos de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle Felipe II; izquierda, piso número siete, puerta primera; espalda, rellano de la escalera y piso número once, puerta tercera, y al frente, Leonor Pascual. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 17, finca número 11.971, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Séptimo lote

«Piso vivienda, puerta primera de la planta primera, con entrada con el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando el garaje número uno; izquierda, piso número diez puerta segunda; espalda, rellano de la escalera y patio de luces número cuatro, frente, Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente de 5,50 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro en los mismos tomo y libro, folio 11, finca 11.972, inscripción segunda.

Se valora dicha finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Octavo lote

«Piso vivienda, puerta segunda de la planta primera, con entrada por el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando el piso número nueve, puerta primera; izquierda, calle de Felipe II; espalda, rellano de la escalera y piso número once, puerta tercera, y al frente, Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 25 finca 11.973, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Noveno lote

«Piso vivienda, puerta tercera en la planta primera, con entrada con el número cincuenta y cuatro de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y cuatro metros cuadrados, y de ellos, cuatro metros cuadrados son de terraza. Linda: derecha, entrando, piso número diez, puerta segunda; izquierda, puerta segunda, piso número ocho y rellano del número cincuenta y dos y cincuenta y cuatro, y al frente, calle de Felipe II; tiene un respiradero. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrita en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 29, finca número 11.974, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Décimo lote

«Piso vivienda, puerta primera de la planta segunda, con entrada por el número cincuenta y cuatro, de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, el garaje número uno; izquierda, piso número trece, puerta segunda; espalda, rellano de la escalera y patio de luces del número cuatro, y frente, Antonio Vázquez Blancar. Coeficiente, 5,50 por 100.»

Inscrito en igual Registro en los mismos tomo y libro, folio 14, digo 41, finca 11.977, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

##### Undécimo lote

«Piso vivienda, puerta segunda de la planta segunda, con entrada por el número cincuenta de la calle Felipe II, de Sardañola; mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el piso número catorce, puerta primera izquierda, calle Felipe II; espalda, rellano de la escalera y piso dieciséis, puerta tercera; y al frente, Antonio Vázquez Blancar.»

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro, folio 45, finca 11.978, inscripción segunda.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta

cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, el día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho avalúo del lote en que deseen tomar parte con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su parte, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.ª Que los títulos de propiedad de las fincas descritas que han sido aportados a los autos por la demandada, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán publicándose, digo, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—8.720-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.119/80-D, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Edificaciones Reno, S. A.», domiciliada en Alp, La Molina, carretera del interior, sin número, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, en cuatro lotes, las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

#### Lote número 1.

Uno. Local comercial, tienda número uno. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en planta baja del edificio. Mide una superficie de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, consta de una sola dependencia, linda frente, calle de situación, derecha, local comercial número 2 y escalera número 1, izquierda, paso peatonal y fondo, plaza en proyecto. Coeficiente 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio número 237, finca número 1.629.

Valorada en dos millones doce mil quinientas pesetas.

#### Lote número 2.

Dos. Local comercial, tienda número dos. Tiene su entrada por carretera inte-

rior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: frente, calle de situación; derecha, local número 5, izquierda local número 1 y fondo, escalera número 1 y local número 3. Coeficiente 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 240, finca 1.640.

Valorada en un millón trescientas treinta mil pesetas.

#### Lote número 3.

Local comercial, tienda número cuatro. Tiene su entrada por la plaza en proyecto. Está situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de veintitrés metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: frente, plaza de situación, derecha local número 3, izquierda, escalera número 2 y fondo, local número 5. Coeficiente 1,25 por 100.

Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 246, finca 162.

Valorada en seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

#### Lote número 4.

Local comercial. Tienda número cinco. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y linda: frente, calle de situación; derecha, local número 6; izquierda, local número 2 y fondo, local número 4 y escalera número 2. Coeficiente 2,30 por 100.

Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 249, finca 1.643.

Valorada en un millón doscientas siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 10 de septiembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las demás, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este y los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—Firmado: Juan Mariné.—Rubricado.—8.941-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769 de 1979-M, promovidos por la Entidad «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra doña María Cusidó Piñol, en reclamación de pesetas 6.630.801, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 8.200.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Rústica, pieza de tierra sita en el término de Constantí, partida "Gavarrá" cabida 76 áreas 38 centiáreas, aproximadamente. Linda: a Oriente, con tierras de José Illa; a Mediodía, con las de Esteban Rovira, y a Poniente y Norte, con las de José Bartolí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 543, libro 94 de Constantí, folio 92, finca número 708, inscripción primera.

Barcelona, 20 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—3.072-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1223-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios de Esplugas, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 4, vivienda puerta 2.ª de la planta baja, de 67-74 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero en patio de luces. Linda: Frente, vestíbulo, de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y local número 2; por la derecha, entrando, finca de N. Carbonell, mediante patio de uso privativo. Coeficiente, 4,36 por 100.

Inscrita en el folio 11, finca 11.614, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.883-E.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 786/81, Sección A.N., de la Entidad «Relámpago Zipp, S. A.», se tiene por solicitada por parte de la referida Entidad la declaración del estado legal de suspensión de pagos en el comercio de fabricación y venta de cremalleras de cualquier clase, la producción y venta o arrendamiento de toda clase de maquinaria, mecanismos, aparatos y artículos en cuya composición intervengan en todo o en parte elementos metálicos, textiles o plásticos de cualquier clase, con domicilio social en esta ciudad, calle Milanesado, 21, 4.ª.

2.ª Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose Interventores a los titulares mercantiles don Luis Ramírez Feliú y don Francisco Pedreño Maestre y al acreedor comprendido en el primer tercio de la lista presentada por orden de créditos a la Entidad «Fabra y Coats, S. A.».

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de mayo de 1981.—El Secretario, 3.218-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 783 de

1980-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Natalio Viñas Steger, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Vilaret Monfort y Martín F. Mercadal Salord, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su avalúo de la finca hipotecada, el referido inmueble cuya descripción se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número seis.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Vilasar de Mar, prolongación proyectada de la calle María Vidal; de setenta y ocho metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Este e izquierda, entrando, vuelo del espacio ajardinado; derecha, vivienda número 5, y fondo, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número siete.

Coeficiente: 2,75 por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.711, libro 117 de San Juan de Vilasar, folio 122, finca 5.005, inscripción primera.

Tasa en (1.300.000) un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona 21 de mayo de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.505-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por medio del presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo que se sigue ante este Juzgado bajo el número 178 de 1980-M, e instancia de la entidad «Euromat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra don Juan Angel Codina, en re-

clamación de la suma de 400.675 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de la finca que luego se dirá, embargada al indicado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del Edificio de los Juzgados —Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5—, el día 10 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la licitación será, como se ha dicho anteriormente, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que (no se admitirán posturas que no cubran, digo) la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

6.ª Que los gastos de adjudicación y demás inherentes, irán a cargo del rematante.

7.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas a los mismos, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo en favor de un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente

«Porción de terreno, sito en el término municipal de Badalona, barrio Cañet, procedente de la "Casa Campmany", tiene una superficie de 1.133 metros 35 decímetros cuadrados; en parte yerma y en parte destinada a jardín, en cuyo centro hay una casa-torre, que consta de planta baja y dos altas, estando edificadas en planta baja 144 metros cuadrados; en la primera planta alta, 140 metros cuadrados; y en la segunda planta alta, 100 metros cuadrados, y la total finca linda: Al frente, Sur, con finca de don Nicolás Pujol y don José Marqués, destinada a camino o paso; derecha, entrando, Este, dicha finca; izquierda, Oeste, finca de don Antonio Carmona y doña Josefa Sánchez, y fondo, Norte, en una línea quebrada, con finca de don R. Botella.»

El embargo se anotó previamente, digo preventivamente, el día 6 de junio de 1930 al tomo 1.287 del archivo, libro 431 de Badalona, finca 17.605, anotación letra A.

Barcelona, 23 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—3.647-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 1.246 de 1980 F, promovidos por «Banco de Financiación Industrial S. A.» y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador, don Angel Montero Brusell contra don José María de Carait Borrell y otros en reclamación de 56.750.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y costas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en razón de haberse declarado sin efecto el remate de la celebración en su día, y en el término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se didán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederle a un tercero.

6. Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

7. Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

I. Pieza de tierra plantada de viña, de cabida unas cinco cuarteras, equivalentes a una hectárea veintidós áreas cuarenta centiáreas, situada en el término municipal de Mataró y partida llamada «Vallusá». Linda: Por Oriente con los sucesores de don Ramón Vieta Sastre; por Mediodía, parte con los mismos y parte con don Luis Matas Viñals; por Poniente, parte con don Joaquín Matas Creus y parte con otra pieza de tierra de la misma herencia, mediante el torrente que baja de la casa Parés de Mata, y por Cierzo, con los de los nombrados sucesores de Vieta Sastre y don Luis de Matas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 416, libro 115 de Mataró, folio 244, finca número 3.081, inscripción cuarta.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

II. Pieza de tierra viña, sita en el término municipal de Mataró y partida llamada «Bellusa», de cabida una mojada cinco mundinas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas, sesenta y cinco decímetros o aquella real que en sí contenga. Linda: Por Oriente, con don Miguel Matas, mediante el torrente de Vall-Valdera; por Mediodía, con el camino que de Mataró conduce al vecindario de a Mata o de San Andrés de Llaveneras; por Poniente, con los hermanos Gabarró Samsó, y por Cierzo, con el Conde de Carata.

Inscripción: Según manifiestan, figura inscrita en la Propiedad de Mataró al tomo 329, libro 87, folio 73 vuelto, finca 1.368.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

III. 1. Pieza de tierra plantada de viña, antes pinos, sita en el término de San Andrés de Llaveneras y lugar llamado «Costa de Gallina», de cabida siete cuarteras poco más o menos, esto es una hectárea sesenta y una áreas treinta y siete centiáreas setenta y cinco decímetros veintinueve centímetros, según los títulos antiguos, y según los modernos de propiedad de esta finca veintidós cuarteras una cuarta una mundina y doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa decímetros o sea, cinco hectáreas cincuenta y seis áreas noventa centiáreas. Linda: A Oriente, con la riera llamada de La Vall; a Mediodía, con doña Carlota Guri de Gili; a Poniente, con doña Engracia Cabot y Reig, y al Norte, con don Ramón Catá de la Torre.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 85, tomo 559 libro 28 de San Andrés de Llaveneras, finca número 221, inscripción duodécima.

Valorada en 19.440.000 pesetas.

2. Gleba a pieza de tierra antes parte viña y parte bosque, hoy convertida en viña, sita en el término de San Andrés de Llaveneras y partida «La Vall», de cabida cincuenta y nueve cuarteras, iguales a catorce hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas setenta y seis decímetros ochenta y cuatro centímetros. Linda: A Oriente, con el torrente llamado de Mascaró y Costa de Gallina; a Mediodía, con Salvador Cabot; a Poniente, con el término de Mataró, y al Norte, con Manuel Feixas y Garret.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 37, tomo 654, libro 31 de San Andrés de Llaveneras, finca número 316, inscripción decimotercera.

Valorada en 8.505.000 pesetas.

3. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de San Andrés de Llaveneras y partida llamada «Pedra de Llop», que ocupa parte de la montaña de este nombre de cabida doce cuarteras nueve cuarteras tres picotines y medio, equivalentes a tres hectáreas trece áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Por Oriente, con don Baltasar de Bacardí, mediante camino de Alcalá de la Vall; por Mediodía, con Antonio Llorens y con los herederos de Lafont; por Poniente con el citado don Antonio Llorens en parte y parte con los herederos de don Martín Güell y con don Francisco Benet y Colom, y por Norte, con el mismo señor Benet.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 34 del tomo 340, libro 17 de San Andrés de Llaveneras, finca 445, inscripción séptima.

Valorada en 13.365.000 pesetas.

IV. 1. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 67 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 68 de la propia urbanización; Sur, con la parcela 66 de la propia urbanización. Este, con propiedad de don José Casas Alsina, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.701.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 71 de la urbanización «Rocaferrera» que mide dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 72 de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 70 de la propia urbanización; Este con torrente, Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.701.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sita en término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 72 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 73 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 71 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.701.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 83 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 74 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 72 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.782.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 84 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 75 de la propia urbanización; Sur, parcela número 73 de la propia urbanización; Este, torrente Llorench, y Oeste, con calle de la Urbanización.

Valorada en 1.701.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 75 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 76 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 74 de la propia urbanización. Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.944.000 pesetas.

7. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona», que constituye la parcela 76 de la urbanización «Rocaferrera» que mide dos mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con calle y plazoleta de la propia urbanización; Sur, con parcela número 75 de la propia urbanización; Este, con doña Mercedes Carbó, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

V. 1. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, que constituye la parcela 1, de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Norte, parcela con camino que va al matadero de «S. A. Llaveneras» y parte con señor Alarcón; Sur, parte con parcela números dos y calle de la propia urbanización; Este, parte con camino de «S. A., Llaveneras» al matadero y con calles de la propia urbanización, y Oeste, con finca de que se segrega.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, que constituye la parcela número 2 de la urbanización «Rocaferrera-Turó» de superficie dos mil metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 1 de la propia urbanización y parte con finca del señor Alarcón; Sur, con parcela número 3 de la propia urbanización; Este, con calle de la propia urbanización y Oeste, con finca de la que se segrega.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, que constituye la parcela tres de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela número 2 de la propia urbanización; al Sur, parte con calle sin salida y con parcela número 4 de la urbanización; al Este, con calle de la urbanización, y al Oeste, parte con finca de

que se segrega y parte con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela cuatro de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número tres y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número cinco y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela cinco de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número cuatro y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número seis y en parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela seis de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número cinco y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número siete y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

7. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número siete de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número seis y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con la parcela número ocho y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

8. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 8 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil setenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número siete y parte con camino de la urbanización; Sur, parcela número nueve en parte y parte con camino sin salida de la propia urbanización; Este, parcela número nueve en parte y parte con calle de la propia urbanización, y Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

9. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número nueve de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil doscientos veintisiete metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número ocho y parte con camino de la propia urbanización; al Sur, con camino de la propia urbanización; Este, con camino de la propia urbanización, y Oeste, parte con parcela número ocho y parte con camino sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

10. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número diez de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide tres mil treinta metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 11, parte con camino al matadero de «S. A. de Llavaneras» y parte

con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con señor Martínez Fortuny; Este, con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt, y Oeste, con camino de la propia urbanización.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

11. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 11 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil doscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con parcela número 10; Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras y parte con parcela número 10, y Oeste, parte con camino de la propia urbanización y parte con parcela número 12.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

12. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 12 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, camino de la urbanización; Este, parcela número 11, y Oeste, con parcela número 12.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

13. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 13 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 14 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, camino de la propia urbanización; Este, parcela número 12, y Oeste, parcela número 14.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

14. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 14 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil ciento veintidós metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 15 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 13 y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con parcela número 13 y parte con camino a matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste, parte con parcela número 15 y parte con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

15. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 15 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 16 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 14 y parte con camino de la propia urbanización; Este, con parte de la parcela número 14 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste parte con parcela número 16 y parte con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

16. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 16 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parte camino de la propia urbanización y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con la parcela número 15 y parte con camino de la propia urbanización. Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras y parte con parcela número 15, y Oeste, con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.654-16.

## BETANZOS

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña Encarnación Gómez Pais, con el número 129/81, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Naya Pérez hijo de Francisco y Carmen, nacido en Santa Marta de Babio-Bergondo el 8 de septiembre de 1903, casado con la promoviente, que se ausentó de España por razones políticas en 1937 y regresó al siguiente año, sin que desde su regreso se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 1.º de mayo de 1981.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—8.755-E. 1.º 12-6-1981

## BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «Elcano, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas, las diez horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 24.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

### Bienes que se sacan a subasta

Terreno enclavado en barrio de Burceña, sito en Cruces, término municipal de Baracaldo (Vizcaya), que tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados y linda: por Norte, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Garay y Sesumaga; Sur, con camino vecinal de Burceña a Cruces, terreno de la iglesia católica; Este, con terreno de la iglesia católica y en parte propiedad del señor Gorostiza, y Oeste, con Campa de Cruces. Referencia registral.—En el tomo 1.210 del libro 201 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 130 vuelto, finca 11.799, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—9.641-E.

\*

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 1.532/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «Instaladora General, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 12.750.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a caudal de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós de Bilbao. Inscrito en el tomo 475, libro 380 de Bilbao, folio 166, finca número 15.175.

B) Departamento del sótano, de la casa cuádruple señalada con el número 49 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao, inscrita al tomo 910, libro 607 de Bilbao, folio 174, finca 22.244.

C) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito en el tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 82, finca 25.145, inscripción segunda.

D) Sótano de la casa cuádruple señalada con el número 40, hoy 44 de la avenida de José Antonio de Bilbao, inscrito al tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 79, finca 25.192.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—9.640-E.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 394/80, se sigue expediente a instancia de doña Julia Manzano Aranda sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Manzano Crespo, hijo de Domingo y Magdalena, nacido en Madrid el 5 de julio de 1894, con último domicilio en Alcobendas de donde desapareció en el año 1936, al haberse incorporado a filas como consecuencia de la guerra civil española, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Y por el presente se hace saber la existencia del expediente a fin de que si alguna persona tuviere noticias del mismo lo participe a este Juzgado en término de quince días.

Y para su publicación, por primera vez, en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 18 de diciembre de 1980.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—6.292-C.

#### DENIA

##### Edicto

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 200/1978, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gilbert Baño, contra la Entidad «Solrock Developers Establishment» sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.083.330 pesetas, más intereses legales estipulados y moratorios, comisiones, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, todo ello por hipoteca constituida sobre otras y la siguiente finca:

«Una parcela de tierra seca en término de Calpe, partida Enchinot, que mide dos mil treinta y siete metros cuadrados. Lindante: Norte y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó; Sur, camino Real de la Fosa, y Este, señor Pastor Marzal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 340, libro 56, folio 135, finca 7.132, inscripción tercera.

Y en dichos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primer y pública subasta la expresada finca por el tipo fijado de pesetas 1.016.250, pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectado el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Las restantes prevenidas por la Ley.

Dado en Denia a 28 de abril de 1981. El Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—2.763-3.

#### GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 245 de 1979, sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y término de veinte días, los bienes que se relacionarán propiedad del demandado don Faustino Caicoya Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 8 de julio de 1981, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª 12-8-1981

1. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Los licitadores deberán, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Se ha suplido la titulación por certificaciones del Registro de la Propiedad, que obran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados. Los licitadores deberán conformarse con tales títulos sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Departamento número diez, piso cuarto, A, de la casa número ochenta y seis de la avenida de Fernández Ladreda, en esta villa; es vivienda situada en la cuarta planta alta, en la que se señalará con dicha letra, es tipo A de construcción, con una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y teniendo una terraza sobre la avenida de Fernández Ladreda. Linda: Al frente, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, con piso letra B de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, con la carretera vizcaína y sendas pequeñas líneas con la avenida de Fernández Ladreda y Magnus Blikstad, y espalda, con la calle Magnus Blikstad y rellano de acceso. Coeficiente cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el libro 319 de Gijón, número 2, folio 28, finca número 22.670, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1981.—El Juez, Jesús Francisco Cristin.—El Secretario.—6.143-C.

#### HARO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Haro, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre de don Alejandro López Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de don Isidro López Ledesma, natural de Briones, vecino de la misma localidad, que abandonó su familia y domicilio hace más de treinta años, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad, caso de vivir, la edad de noventa y dos años, y era hijo de Juan López y Vicenta Ledesma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de Madrid «ABC», periódico de Logroño, «Nueva Rioja», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Haro, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.372-C.

1.ª 12-8-1981

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Pedro Martín García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 427/80 a instancia de doña María Ramírez Gomariz, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran conocer el paradero de don Joaquín Bautista Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta localidad y que fue movilizado el día 9 de noviembre de 1938 e incorporado al ejército republicano con destino en la 28 División, 119 Brigada, primer Batallón, y que desapareció en combate a finales de dicho año 1938, a fin de que lo comunique a este Juzgado.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Martín García.—El Secretario.—8.782-E.

## IGUALADA

## Edicto

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que por providencia de fecha 7 de los corrientes, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los consortes don José Aribau Font y doña María Montón Alemany, comerciantes y vecinos de Igualada, rambla General Vives, 15, dedicados a actividades relacionadas con el sector de la industria y comercio de cuero, nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Miranda Pallarés, vecinos de Barcelona e Igualada, respectivamente, y al Director del Banco de Vizcaya, sucursal de Igualada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 28 de abril de 1981. El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—8.190-C.

## INCA

## Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos quiebra voluntaria, número 408/79, seguidos a instancia del comerciante Entidad «Calzados Gelabert, S. L.», con domicilio social en Inca (Mallorca), polígono industrial, sin número, representada por el Procurador don Antonio Serra Lluill, en cuyos autos en fecha de hoy, y en la pieza primera, se ha acordado señalar el próximo día 8 de julio del presente año, a las dieciséis horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para nombramiento de Síndicos, convocándose a la misma a todos los acreedores, bajo apercibimiento de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 21 de abril de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capo.—El Secretario.—6.189-C.

## MADRID

## Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital, en expediente tra-

mitado bajo el número 1.490 de 1977, sobre declaración de herederos abintestato de don Celestino Pascua Martín, se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante, ocurrida el día 29 de mayo de 1972, hijo de León y Dorotea, soltero, natural y vecino de Madrid, instando el expediente el señor Abogado del Estado; por lo que se llama, por tercera vez, a quien se crea con derecho a la herencia del referido causante para que comparezca en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de dos meses, a contar del siguiente al que fuere publicado este edicto con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de marzo de 1981.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.735-E.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.637 de 1980-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Francisco Esteban Sánchez y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª, a la derecha.

## Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón quinientas mil pesetas, tipo establecido en la constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

5.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

3.ª En Madrid.—Casa unifamiliar en la avenida de Nueva Zelanda, número 9. Consta de planta baja y dos altas, la segunda de éstas retranqueada, que ocupa un solar de ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, de una altura máxima de ocho metros sesenta centímetros, y con un terreno accesorio, a Norte, Oeste y Sur, de doscientos veintisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, resultando la superficie total de trescientos doce metros siete decímetros cuadrados. Linda el conjunto: a su frente, Norte, antiguo ca-

mino de Valdeconejos, hoy avenida de Nueva Zelanda, en la que le corresponde el número 9; a la derecha, entrando, Oeste, y a espalda, Sur, finca de Pedro Moreno y de doña Manuela Fernández, y a la izquierda, Este, la anterior casa número 7 y terreno de la misma anejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 615, libro 421, folio 220, finca número 33.163, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.243-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 187 de 1980-M, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Ruviral Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, el piso hipotecado que se dirá, y por el tipo de 600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento:

«Parla, calle Getafe Leganés, bloque F, portal A, 17.—Número 18: Vivienda izquierda, subiendo en planta segunda del tipo B, llamada segundo D. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y terraza al Oeste. Linda: Norte, con vivienda letra C; Este, descansillo, caja de escalera y patio interior; Sur, con vivienda letra C del portal, y al Oeste, con calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 79 metros 28 decímetros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.335, libro 118, folio 94 finca número 9.009, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—7.158-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente, bajo el número 1.520-80, a instancia del Procurador doña María del Pilar García Gutiérrez, en nombre y representación de doña Vicenta Carvajal Gadea, sobre declaración de fallecimiento de don Isabel Pardo Varela, hijo de Máximo y de Sabrino, nacido en Madrid el día 19 de noviembre de 1905, con el último domicilio en Madrid, en la calle Dos Ríos, núme-

ro 6 (Fuencarral), casado con doña Vicenta Carvajal Gadea, y con motivo de la guerra civil española —1936 a 1939—, participó en las acciones bélicas, incorporándose al contingente armado en calidad de Sargento, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, al poco tiempo de su incorporación.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—8.734-E. 1.º 12-6-1981

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 882/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Permo, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Medina Vizueté contra Club Deportivo Social Caldeiro (Asociación de Padres de Familia del Colegio «Fundación Caldeiro»), en reclamación de cantidad (cuantía: 3.542.517 pesetas), en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca denominada "La Cocinilla", en el término de Daganzo de Arriba, con una superficie de 224.554 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo del archivo general 2.278, libro 62 de Daganzo, folio 215, finca 4.636, anotación letra F.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta, el de sesenta y siete millones trescientas noventa y seis mil novecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado dicho bien, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y general conocimiento, libro el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de abril de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.838-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.138/79, a instancia de la Entidad de derecho público «Crédito Social Pesquero», contra la So-

ciudad «Pesquerías Sa Jorge, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Mavisuca» (antes «Riera 113»); casco de acero; eslora total, 34,9 metros; eslora entre perpendiculares, 30,5 metros; manga fuera de miembros, 7,4 metros; puntal de construcción, 3,9 metros; arqueo aproximado, 225 toneladas registro bruto. Va provista de un motor principal marca «M. T. M.» («Maquinista Terrestre y Marítima»), tipo Tl-829-CR, con una potencia de 1.000 CV, a 750 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y retrechos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintiséis millones ciento quince mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.230-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.108/79-B-1, tramitados conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Conservera Sariñena, S. A.», sobre reclamación de 30.832.641 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la siguiente:

«Fábrica de conservas vegetales, en término de Sariñena, partida Moreral, Campo Suso, con frente a la carretera de Fraga. Consta de las siguientes construcciones: A) Nave industrial de 4.500 metros cuadrados en tres cuerpos de edificación, adosados entre sí, de los que 1.000 metros cuadrados se destinan a porche cubierto con muelles para carga y descarga. Su parte frontal consta de dos plantas en una extensión de 218 metros cuadrados, dedicándose la baja a laboratorio, aseo, ropero, almacén, y la alta a oficinas y sala de consejo; B) Nave industrial de una planta, adosada a la precedente por la parte Este de aquella, comunicadas entre sí. Extensión de 372 metros cuadrados; C) Sala de calderas, de una planta, situada al Este de la acequia que atraviesa la finca; extensión de 195 metros cuadrados; D) Caseta para bombas de agua, sita al Este de la acequia, de 5,37 metros cuadrados; E) Otra caseta, en la misma zona, igual que la anterior; F) Un tanque para depósito de fuel-oil, sito al Este de la acequia; cabida de 180.000 kilogramos; G) Edificio para transformador de corriente, sito al Oeste de la nave principal, de 44 metros

cuadrados de superficie; H) Nave de 1.500 metros cuadrados, hoy, en realidad, de 2.250 metros cuadrados, adosada a la principal por el Oeste de esta; I) Depuradora de agua, sita al Este de la acequia de Albalate; cabida de 600 metros cúbicos; J) Báscula para 40.000 kilogramos, de 12 metros cuadrados. Tales edificaciones están rodeadas de terreno no edificado. Linderos: Norte, carretera Simón Aznar, herederos a Natividad Perales y otros; Sur, Manuel Ciria, brazal del Pesquero, y otros; Este, río, camino, acequia de Albalate, brazal de riego y Joaquín Penén; Oeste, camino Santos Perales, herederos de Natividad Perales y otros. La finca está cruzada por el Este por un camino que va de Norte a Sur. Superficie global: 5 hectáreas 17 áreas 97 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Se halla atravesada, en parte, de Norte a Sur, por la acequia de Albalate, totalmente canalizada en su trayecto por la finca. Con el inmueble descrito se incluyen las maquinarias relacionadas en las actas notariales levantadas el 7 de septiembre de 1973, en la Notaría de don José Ramón Fazos González, de Sariñena, y el 5 de febrero de 1975, en la de don Juan Fernández de Ibarra-Moreno, de Sariñena. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, folio número 184, tom 279, libro 43, finca número 6.279, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.º Se celebrará el día 15 de julio de este año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla).

2.º Servirá de tipo la suma de treinta y tres millones seiscientos treinta y siete mil quinientos (33.637.500) pesetas. No se admitirá postura inferior al tipo.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto, para su examen, en este Juzgado; los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—6.216-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.064/79-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Jesús Montero Huertas y doña María Dolores Rodríguez Sánchez —en rebeldía— sobre reclamación de 3.999.601,41 pesetas de principal, más 510.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y en lotes separados, las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º Tierra al sitio del Culebro, de cuatro fanegas dos celemines, equivalentes a dos hectáreas 5ª áreas siete centiáreas. Linda: Este, Angel y Antolina Huertas; Sur, Consolación Huertas; Oeste, Manuel Huertas, y Norte, vecinos de Socuélamos.

Lote 2.º Tierra al sitio Los Charcones, de cuatro fanegas ocho celemines, igual a tres hectáreas 26 áreas dos centiáreas. Linda: Este, Manuel Huertas; Oeste, Julián García; Norte, la acequia, y Sur, heredero de Vicente Peinado.

Lote 3.º Tierra al sitio La Mancha y Bautista, de 12 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas 38 áreas 44 centiáreas. Linda: Este y Norte, Manuel Montalbán; Oeste, Alfonso Monreal, y Sur, Consolación Huertas.

Lote 4.º Tierra al sitio La Mancha y Bautista, procedente de la llamada Pedazo del Pozo, con superficie de seis fanegas 10 celemines, equivalentes a cuatro hectáreas 77 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, Antonio Huertas; Norte y Sur, herederos de Pedro Arias, y Oeste, Angel y Antonina Huertas.

Lote 5.º Tierra al sitio del Pozo, de cuatro fanegas tres celemines, equivalentes a dos hectáreas 96 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, José María Huertas; Sur, Jesús Huertas; Norte, vecinos de Pedro Muñoz, y Oeste, Consolación Huertas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 13, el próximo día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en efectivo y metálico, del tipo que sirvió para la segunda subasta, de 105.000 pesetas para el primer lote; 116.250 pesetas, para el segundo; 307.500 pesetas, para el tercer lote; 180.000 pesetas, para el cuarto, y 105.000 pesetas, para el quinto lote.

Se hace constar además que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1981.—El Juez, Santiago Bazarrá Diego.—El Secretario.—2.836-3.

En los autos número 246/81-B-1, seguidos en este Juzgado, conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Delgado Cañete y doña Julia García Minaya, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

«Piso sito en Madrid, calle Embajadores, 108, 2.º C. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, terraza, etc. Superficie, 89,75 metros cuadrados. Linda: Frente, patio, piso B y escalera; derecha, piso D; izquierda, patio y medianería de casa 110; fondo, patio. Cuota: 1.432 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 474, libro 391, folio 190, finca 18.877, inscripción tercera. Libre de cargas.

#### Condiciones

1.º La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de este año, a las once de la mañana.

2.º Servirá de tipo la suma de seis millones quinientas mil pesetas.

3.º No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

4.º Para pujar es preciso consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo.

5.º Los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro, po-

drán ser examinados en el Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir otros. Las cargas y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Dicho precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.945-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.º planta—, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.541/80, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Sebastián Ruiz Villalón, domiciliado a efectos de este procedimiento en el de don Pascual Martínez Moyano, calle Alejandro Sánchez, número 30, duplicado, de Madrid, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 el tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131).

3.º La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, constituido por la finca número 10, del bloque 4.º y la número uno del bloque 3.º, situado en Málaga, con entrada por calle Alemania. Superficie, 75 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, portal y paso de acceso, y fondo, zona común del bloque 4.º, y por su frente e izquierda, con la porción segregada. Cuota 1,86 por 100, en cuya finca existe emplazada la maquinaria relacionada en el acta notarial de presencia, levantada el 23 de abril de 1975 por el Notario de Málaga don Manuel de Torres Puente, número 1.692 de protocolo.

Inscrita al tomo 2.185, folio 207, finca número 20.575, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda, y la carta de pago y cancelación parcial de garantía hipotecaria la inscripción tercera, al tomo 760, folio 163 del Registr. de la Propiedad número 2 de Málaga; haciéndose constar que la maquinaria emplazada en la finca que también se subasta no se halla inscrita en el Registro, pero sí el pacto de extensión a que se refieren los artículos 110 y 111 de dicha Ley especial.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.215-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de

esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que bajo el número 671 de 1980 se han promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Rafael Garely Gutiérrez y la Sociedad «Tuncova, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de dos millones cuatrocientas dieciocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con quince céntimos de principal, como importe del resto aún impagado de una letra de cambio librada en Madrid a 12 de julio de 1976, con vencimiento al 14 de junio de 1977, por importe de quince millones trescientas noventa mil pesetas, en la que figura como libradora «Industrias Nelson, Sociedad Anónima», y expedida a la orden del citado banco, apareciendo como librada la Entidad demandada «Tuncova, Sociedad Anónima», y como avalista el demandado don Rafael Garely Gutiérrez, ha sido admitida a trámite dicha demanda por auto dictado con fecha 8 del actual, y se ha acordado emplazar a los aludidos demandados que se encuentran en situación de desconocido domicilio y paradero, por medio de la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables puedan comparecer en los autos personándose en ellos en debida forma, verificado lo cual les serán entregadas las copias de la demanda para que puedan contestar a ella en el nuevo plazo que a tal objeto les será concedido, y se les previene que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 9 de mayo de 1981.—El Secretario.—3.074-C.

#### Edictos

En virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en esta fecha, se ha declarado a don José Sotelo Arija, que gira con el nombre comercial de «Calzados Sotelo», con domicilio en Alcorisa, número 1, de esta capital, en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, para el día 24 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, haciéndose saber que los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría hasta su celebración el informe de los Interventores judiciales, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y de créditos, con derecho de abstención, así como la proposición del convenio formulado, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas, así como que hasta quince días antes de dicha Junta podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—2.944-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que, en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo

el número 1.011/80, promovidos por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre de la Entidad «Rupar, S. A.», en liquidación, contra don Bernardino Lombao Sotuela y doña María del Pilar Pardo Gutiérrez-Cid, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del inmueble que luego será descrito, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública del aludido inmueble, que es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno enclavada en el núcleo residencial «Montepríncipe», señalada con el número A-4-51, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, en virtud de la cual la descripción de esta finca es la siguiente: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela A-4-51, sita en el núcleo residencial de «Montepríncipe», en término municipal de Boadilla del Monte. Consta de planta de sótano, destinada a garaje, y de plantas baja y primera, destinadas a vivienda. La de sótano comprende una superficie construida de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera suman una superficie, también construida, de 197 metros tres decímetros cuadrados. Tiene la parcela una superficie aproximada de 306 metros cuadrados y linda: al Norte, con parcela número A-4-50; al Sur, con parcela número A-4-52, y al Este y Oeste, con parcela número A-4-63, destinada a zona común.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 833, libro 53 de Boadilla del Monte, folio 105, finca 3.100.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.262-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1428/79, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima» contra el matrimonio formado por don Antonio Pérez Suárez

vez y doña Feliciano Trigueros de Pérez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el día de su tasación la siguiente finca:

«Piso segundo A, del bloque que luego se dirá.—Linda: Frente, caja de escalera, derecha, zona ajardinada; izquierda, segundo B, y fondo, zona ajardinada, compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Superficie útil, 73,13 metros cuadrados, su cuota de participación es del 3 por 100. El piso descrito forma parte del bloque 109, de la ciudad de los Angeles en Madrid-Villaverde; integrado por 28 viviendas y locales comerciales en planta baja y sótano. Este bloque cuenta con instalación general de agua, electricidad, desagüe, escalera, calefacción central y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, tomo 751, folio 190, finca número 32.762 letra C.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, del presente año a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid 12 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.830-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 836 de 1977, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cauchos Unidos, S. A.», y «Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca.

«Parcela de finca urbana, con destino industrial, que proviene de la parcela número 1 de la reparcelación del polígono número 128 de Hernani. Mide una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con parcela contigua que se va a vender a «Ozona S. C. I.»; por el Sur, con terreno de dominio público; por el Este, con el río Urumea; por el Oeste, con terreno de dominio público. Asimismo salen a subasta todos los edificios, maquinaria e instalaciones existentes en dicha finca, la que está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 160, tomo 2.201, del archivo, libro 167 de Hernani, finca número 9.326, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de veintiocho millones novecientos ochenta mil pesetas, que es

la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—Ante mí.—6.060-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 752 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Diego Ledesma Molina, hijo de Juan y de Purificación, nacido en Madrid el día 11 de marzo de 1911, el que al estallar la guerra civil se alistó en el bando republicano en el Cuerpo de Guardia de Asalto, siendo destinado a la 1.ª Compañía de dicho Cuerpo y trasladado a la ciudad de Toledo, siendo su última carta recibida la del día 11 de septiembre de 1936, cuyo expediente ha sido instado por su esposa, doña Asunción López García.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—6.375-C. 1.ª 12-6-1981

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.172-74, promovidos por «Sociedad General de Servicios Financieros, S. A.», contra don Mario Rahn Ordóñez y doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, con sujeción al tipo de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas, del piso embargado en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Quince. Piso vivienda 6.ª izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 3.ª, situada en planta 6.ª del edificio sin contar la baja y de sótano. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados aproximadamente. Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda 6.ª derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascos; y a la izquierda, entrando, con fachada Este del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 653 moderno, 1.960 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.837-3.

A virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 756-8-T, promovido por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla a nombre de doña María Paz, Purificación y Gloria Martín Verde, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto de una parte de la siguiente finca:

«Casa en Fuenlabrada, plaza de Francisco Escolar, 8, antes calle de la Iglesia, sin número, con una superficie de 131,92 metros cuadrados, que linda: al Este o frente, calle de la Iglesia, hoy de Francisco Escolar y casa de Flora de la Vieja, que fue de Joaquín García del Valle; Norte o derecha, plaza de Francisco Escolar y la casa del Cuatro; por Mediodía o izquierda, casa de Salustiano Aguado, hoy Francisco Herrero Gil, y al Poniente o testero, casa de don Rufino Pérez, en la actualidad casa del Curato.»

Se convoca mediante el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicho expediente, a fin de que puedan comparecer en autos dentro del término de diez días y alegar lo que a su derecho correspondiera, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en caso de no hacerlo. Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981. El Secretario.—2.946-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 197/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima, Cia. de Leasing», representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Martos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, en cuatro lotes, las siguientes fincas embargadas al expresado de mandado:

Lote 1.º Número cinco. A. Local comercial o de negocio en planta baja o primera del edificio sin número en Granada, calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga. Mide 168,02 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, resto del local matriz; izquierda, finca de doña Clara Aragón Pineda; espalda, edificio del vendedor. Cuota de participación: 5,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 286, folio 135, finca número 38.494, inscripciones primera y segunda.

Lote 2.º Número dos. A. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Granada, en calle hoy llamada de las Torres, sin número, mide 571,98 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle, portal y caja de escalera, rampa

al sótano, y locales 3 y 4 y, en parte, resto del local matriz; derecha, finca de doña Eloísa María Carrillo Morales; izquierda, dicha rampa y edificio del vendedor; espalda, finca de doña Clara Aragón Pineda. Cuota de participación: 18,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 286, folio número 137, finca número 38.496, inscripción primera.

Lote 3.º Número dos, local comercial o de negocio, en la planta baja o primera del edificio en Granada. Torre número 8 en la carretera de Bailén a Málaga. Mide 150 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la carretera de Málaga; derecha, local número 3; izquierda y espalda, calle particular y el local número 1. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 225, folio 144, finca número 27.737, inscripción segunda.

Lote 4.º Local comercial, en planta baja del edificio en Granada, conocido por torre cuarta, en calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga, sin número, cuyo edificio está señalado con el número 48, conocido como local número cinco-D. Mide 150 metros cuadrados. Linda: Frente, la carretera de Bailén a Málaga y el local número 4; izquierda, entrando, local número 5-A, de igual procedencia; espalda, edificio de don Juan Miguel Avila Rojas. Cuota de participación en los elementos comunes de 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 319, folio 118, finca 38.307, inscripción primera.

Se hace constar a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 3.ª, en plaza de Castilla, de Madrid, y en el edificio del Juzgado de igual clase de Granada.

Que el precio o tipo de subasta, por el que salen a la venta dichos lotes, es el del avalúo, o sea, lote primero, finca 38.494: Cuatro millones treinta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas. Lote segundo, finca número 38.496: Trece millones setecientos veintisiete mil quinientas veinte pesetas. Lote tercero, finca número 27.737: Tres millones seiscientos cinco mil setecientos sesenta pesetas. Lote cuarto, finca número 38.307: Tres millones seiscientos mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo el que salen a subasta cada uno de los lotes, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y gen ral conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.839-3.

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 7, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1978-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Mangatur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 17.792.400 pesetas), se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo o edificación o como letra X, de uso colectivo del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la hacienda de Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el quijero del mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II Sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 28 de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.549-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en autos ejecutivos 151/78, seguidos a instancia de «UDT. International Finance Limited», contra «Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta por tercera vez la finca embargada que es la siguiente:

«Tierra sita en Corella, término de Berromay, parje del Roper, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: derecha, entrando, o Norte, con fuente del Deseo y finca de Juan Escudero, senda por medio; izquierda, o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Benito, y al frente, Oeste, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca 12.639.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 29.228.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.427-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Pedro Bravo Morales, natural de San Lorenzo de El Escorial, y el que en el año 1936, se ausentó de su domicilio en esta capital por movilización militar, no habiéndose tenido noticias del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Juez José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 6.413-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 107/81, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Amparo Aliena Pasies, don Salvador Mir Pallardo, don José Mir Gallent y doña Florentina Pérez Alguacil, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de don Manuel Muñoz Berzosa y doña Raquel Abad Berzosa.

Se ha señalado para el remate el día 21 de julio de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 132.675 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Piso primero derecha, mirando al edificio, puerta número dos, del edificio en calle de San Francisco de Asís número siete, de Mislata, que tiene otra fachada a la calle, digo al Camino Viejo de Chirivella, donde le corresponde el número sesenta de policía. Coprende una superficie construida aproximada de ciento un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil aproximada de ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la fachada de este edificio; izquierda, con la pared posterior de este edificio, y por espaldas, con la pared de este edificio, recayente a solar propiedad de don Juan Aliena Pasies. Tiene acceso y derecho al uso exclusivo de dos terrazas emplazadas a su altura en patios descubiertos. Cuota de participación, cuatro enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 354, libro 59 de Mislata, folio 15, finca 4.988, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Norte, de Valencia.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.261-C.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Lajo el número 282 de 1980, sobre suspensión de pagos de «Prensa Castellana, S. A.», domiciliada en esta capital, calle San Roque, 7, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1981 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario Manuel Tolón de Galí.—6.717-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, y por primera vez, la subasta pública del piso embargado en el juicio ejecutivo número 1.183/75, promovido por el «Bando Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oría Bustos, cinos de Madrid, calle San Justo, número 1, 3.º B, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por la certificación del registro unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana: Piso en Madrid, calle San Justo, número 1, piso 3.º, letra B, con una superficie de 132,52 metros cuadrados; cuota en los elementos comunes de 4,50 por 100, que linda: Entrando, meseta de escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha, piso A de la misma planta; izquierda, plaza de Puerta Cerrada; y fondo, calle de Segovia.»

Inscrito el nombre de doña María del Pilar Oría Bustos en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 631, folio 66, finca 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—6.715-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.378-A/78, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Correa Olivares, en nombre y representación de «Burgalesa de Inversions, S. A.», contra don Pedro Gallegos Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras; término de Bonilla de la Sierra, de 42 hectáreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Pajarejos y parcelas 6 y 8; Sur, camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo, y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39, 38, 37, 22, 16 y 15; encontrándose inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca 4.499.»

«Tierra a los sitios «Arroyo Hundido», «Corral Cerrillo», «Siete Cabreras», «Navajada», «Cerrilleros», «Prado Marcos», «Cabeza Mesada» y «Fuentes Frías»; término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas ocho áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46. Este, parcelas 46, 50, 132, 133, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtola.»

les y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 99, 110 y 108.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502.

«Tierra a los sitios de "Umbria", "Regajo", "Luengo" y "Cerro Castaño", término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas 77 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, parcelas 32 y 33 y camino del Reboñar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra, y Oeste, camino de Tórtoles al Reboñar.»

Inscrita en el Registro de Piedrahita al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 975.000 pesetas para la primera finca, 1.025.000 pesetas para la segunda finca y 1.000.000 de pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.263-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 805 de 1981, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Saborit, Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de don Manuel Fernández de Angulo y González, a la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias y devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por la indicada Procurador en la mencionada representación, sobre declaración de nulidad o ineficacia jurídica de la cesión de derechos otorgada por los hermanos don Cipriano y don José Fernández de Angulo Semprum en favor de su hermano don Luis, a la fecha 28 de marzo

de 1914, en relación con los títulos nobles que se expresan a continuación, declarando asimismo ser mejor o preferente el derecho genealógico de don Manuel Fernández de Angulo y González, sobre el de los demandados don Francisco Javier Fernández de Angulo Losada y herederos consanguíneos de don José Fernández de Angulo y Semprum, para llevar, usar y poseer, con sus honores y prerrogativas los títulos de Conde de Cabarrús y Vizconde de Rabouilhet, y de diha demanda, se confiere traslado a las personas contra quienes se propone, don Javier Fernández de Angulo y Losada, actual Conde de Cabarrús y Vizconde de Rabouilhet, domiciliado en esta capital, en su calle de Hermosilla, número 31, 5.º, izquierda, así como a los ignorados o desconocidos herederos de don José Fernández de Angulo y Semprum, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; emplazándose asimismo y por igual término al Ministerio Fiscal, llevándose a cabo los indicados emplazamientos del primero en el domicilio designado, y en cuanto a los segundos, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, con apercibimiento a los referidos demandados, que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar e derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe: Martínez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, ignorados o desconocidos herederos de don José Fernández de Angulo y Semprum, por el término y con los apercibimientos contenidos en la anterior providencia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981. El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—6.797-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1296/80, que se sigue a instancia del «Banco Central, S.A.», contra don Manuel Rodríguez de Colmenares y María Amparo Rodríguez Valdés, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la siguiente:

Vivienda 5.º A de la casa 189, de la calle Cuevas de Almanzora, con una superficie construida de 174,29 metros cuadrados. Situada en la planta quinta del edificio. Consta de comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, terraza en zona principal y oficio, aseo-dormitorio, tenderero y cocina con acceso a hueco de escalera en zona de servicios. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, hueco de ascensores y en parte con vivienda B, de la que está separada con pared medianera; por la izquierda, entrando, con calle adyacente Cuevas de Almanzora; por la derecha, con espacio libre que la separa la otra calle, fondo de saco, y por la espalda, con calle Cuevas de Almanzora.

Le corresponde una cuota de 6,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 12, al tomo 867, libro 280 de Hortaleza, folio 17, finca 21.814, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, 187, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de diez millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.719-C.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Iborra García, con domicilio en Octavio Picón, 46, Villa Esperancita, Málaga en los que se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, términos de veinte días y ocho días respectivamente, de los bienes al mismo embargados, siguientes:

«Hacienda de campo, sita en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, procedente del Cortijo del Ballo, Majada de Bocas y Cala, con una extensión superficial según título, de 8 hectáreas 42 áreas 22 centiáreas en reciente medición la superficie real es de 11 hectáreas 24 áreas y 10 centiáreas.

Otra que con la anterior puede formar una misma unidad de venta, sita en el mismo partido y término ocupando una extensión superficial de 9 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas y 63 decímetros cuadrados.»

Inscritas la primera al folio 11 vuelto del libro 65 de Marbella finca 2.358, inscripción tercera y la segunda, al folio 166 del libro 306 de Marbella finca número 19.782, inscripción primera.

Valoradas ambas, conjuntamente en la cantidad de 105.000.000 de pesetas.

«Casa chalet, edificada sobre solar de 414,90 metros cuadrados de los que se destinan a ser ocupados por la casa existente, en semisótano 12,20 metros cuadrados y en planta 152 metros cuadrados, dotada la finca de piscina y zona de aparcamiento.» Inscrita al folio 170 del tomo 943, finca 1.408, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

«Un automóvil marca Lamborghini, matrícula MA-9274 C, tipo Urraca, valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.»

### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, que por ser segunda, queda rebajado el anterior en un 25 por 100, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores

y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor y que pesen sobre dichas fincas, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro. Que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio deudor, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, José García Marlos. El Secretario.—3.326-3.

## MURCIA

## Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia, se tramita expediente número 1.340/80, instado por doña Josefa Muñoz Cánovas, para la declaración de fallecimiento de don José Muñoz Cánovas, su hermano, nacido en Murcia el 4 de julio de 1914, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, Carril de la Farola, sin número, Orilla de la Via, que era hijo de Antonio y Carmen y que fue incorporado a la 111 Brigada de Carabineros en la última guerra civil española y que falleció, al parecer, en 1 mes de diciembre de 1937, en los combates que se libraron en Cortaña (Huesca), sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo. Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1981. El Secretario.—8.560-E. 1.ª 12-6-1981

## ONTENIENTE

## Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 47 de 1977, de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre de don Pedro Abellón González, contra don Joaquín Sanz Talavera.

## Bienes que se subastan

1.ª Finca rústica: Olivar y pastos, al sitio de la cantera, término de Fuentehieridos, de haber ochenta y tres áreas y veintisiete centiáreas, linda: Por Norte, con la de Concepción Sánchez Navarro; al Sur y Este, la de herederos de Enrique González y Oeste, la de Julio Martín Martín, estando formada por las parcelas 131 y 171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.068, libro 30 de Fuentehieridos, folio 209, finca 1957.

Valorada en tres millones de pesetas.

2.ª Pastos y castaños al sitio de la cantera, término de Fuentehieridos, de haber treinta y seis áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte con la de José Escobar González y hermanos; al Sur, la de «Elías Domínguez»; al Este, la de «Compañía de Marcos Internacional de Comercio, S. A.»; y al Oeste, la de los herederos de Enrique González. Es la parcela 132 del polígono 8.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.068, libro 30 de Fuentehieridos, folio 211, finca 1958, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

3.ª Olivos, pasto, castaños y huerta de riego pie y frutales, al sitio de Navalanguilla, término de Fuentehieridos de haber dos hectáreas treinta y cinco áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda al Norte, con la de Dolores Escobar Díaz; al Sur, la de «Compañía de Marcos Internacional de Comercio, S. A.»; de Madrid; al Este, la de los Villas de Aracena y al Oeste, la de Manuel Escobar Díaz. Está formada por las parcelas 119 y 87 y parte de la parcela 122 del polígono 8.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.068, libro 30 de Fuentehieridos, folio 221, finca 1.963, inscripción primera.

Tasada pericialmente en cinco millones de pesetas.

## Condiciones

1.ª Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo todo licitador consignar en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 28 de mayo de 1981.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—3.607-3.

## SABADELL

## Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 549 de 1980, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.» contra Julio Giner Carbonell y María Rosa Piera Miró, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecucante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta y tres horas del día 8 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.975.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subast.

«Número setenta y siete.—Piso octavo, puerta cuarta, situado en la novena planta alta de la casa números quince y diecisiete del paseo de los Mártires de la Tradición, de Barcelona, con entrada por la escalera B, de superficie sesena y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, linda: al frente, con rellano de la escalera y patio; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera y caja de la escalera; a la derecha, con inmueble números once-trece del paseo Mártires de la Tradición, y al fondo, con fachada principal, Coeficiente, uno coma diecinueve por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.346, libro 104, folio 173, finca número 8.389.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1981. el Magistrado-Juez.— El Secretario.— 6.365-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 9-80, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Alberto Ferrer Euil y doña Antonia Martínez Casabón por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez respecto a la finca que se describirá con la letra A y sin sujeción a tipo respecto al resto de las fincas que se dirán, término de veinte días, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los solicitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la finca señalada con la letra a), de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, en cuanto a la finca señalada con la letra A, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale dicha finca a subasta y en cuanto al resto de las fincas, el 10 por 100 del tipo que servió para la segunda subasta y que se expresará a continuación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al me-

por postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

a) «Casa sita en Terrassa, calle Conde Salvatierra, número ciento sesenta y tres, compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, con una superficie edificada por planta de setenta y cinco metros cuadrados. Levantada sobre un terreno solar de ciento noventa y tres metros catorce decímetros cuadrados, y linda: Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, José Catalán; izquierda, Sur, José Charles, y espalda, Oeste, Francisco Masana.»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.283, libro 308, de la Sección Segunda de Terrassa, folio 67, finca número 10.781, inscripción octava.

b) «Edificio sito en término municipal de Viladecaballs, con frente a una calle sin nombre, formando esquina a otra calle sin nombre. Se compone de dos naves industriales, una de planta baja solamente de cuatrocientos veinticinco metros veinticinco decímetros cuadrados y otra de planta baja y un piso destinado a oficinas, encima de la misma y sólo en parte. La planta baja ocupa la superficie de trescientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y el piso, ciento sesenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. La cubierta de ambas naves es de uralita. La total superficie edificada en junto es de novecientos ochenta y ocho metros doce decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio y parte es barranco. La superficie del mismo es de mil trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, de figura casi rectangular, que mide por su linde Este cincuenta y siete metros noventa centímetros y por el linde Norte veintidós metros treinta y seis centímetros. Linda: por el Norte y Sur, con dos caminos mediante los mismos, con resto de finca de la Sociedad "Servicios y Suministros Urbanos, S. A.", por el Este, con resto de finca de la que se segregó, también mediante camino, y por el Oeste, con resto de finca de la Sociedad "Servicios y Suministros Urbanos, S. A."»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.811, libro 3 de Viladecaballs, folio 249, finca número 1.707, inscripción cuarta.

Dicha finca salió a segunda subasta por el tipo de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas.

d) «Elemento número veintitrés.—Vivienda en el quinto piso, segunda puerta del edificio bloque, denominado "Olía III" sito en el kilómetro cuarenta y tres (cientos de l. carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, en términos de Villanueva y Geltrú, de superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados; que comprende comedor-estar, cocina, recibidor, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza delantera y galería trasera, con lavadero. Linda: al Norte, rollano, caja de escalera y patio interior; al Sur, finca de Juan Olía; al Este, patio de l. finca; al Oeste, vivienda del quinto piso, primera puerta; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del cuarto piso, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 555, libro 245, folio 181, finca número 16.313, inscripción cuarta.

Dicha finca salió a segunda subasta por el tipo de un millón trescientas veinte mil pesetas.

e) «Porción de tierra bosque en término municipal de Ullastrell de pertenencias de la heredad Amat y en la parte de la misma afectada por el Plan Parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma con el número veintiocho de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil cuatrocientos sesenta y siete como cuarenta y un palmo, y linda: por su frente, al Norte, con calle Josefa Comellas; por la izquierda, entrando con finca propia de dichos consortes, o sea, don Alberto Ferrer Buil y doña Antonia Martínez Casabón; por la derecha con finca de los consortes antes citados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.627, libro 17 de Ullastrell, folio 175, finca número 606, inscripción tercera.

Dicha finca salió a segunda subasta por el tipo de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

f) «Porción de tierra o bosque en término municipal de Ullastrell de pertenencias de la heredad Amat y en la parte de la misma afectada por el Plan Parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma con el número veintinueve de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos un metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos sesenta y dos como treinta y dos palmos. Linda: por su frente, al Sur, con calle Jacinto Verdaguer; por la izquierda, entrando y derecha, con resto de finca de donde se segregó, y por el fondo, parte de parcela de los consortes don Alberto Ferrer y doña Antonia Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.627, libro 17 de Ullastrell, folio 178, finca número 607, inscripción tercera.

Dicha finca salió a segunda subasta por el tipo de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

g) «Parcela de tierra bosque en término municipal de Ullastrell de pertenencias de la heredad Amat y en la parte de la misma afectada por el Plan Parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma con el número treinta, de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos noventa y dos metros, equivalentes a quince mil seiscientos sesenta y nueve como seis palmos, y linda: por su frente, al Norte, con calle de Josefa Comellas; por la izquierda, entrando, con resto de finca de donde se segregó; por la derecha, con parcelas de los consortes don Alberto Ferrer y doña Antonia Martínez, o sea, parcela número veintiocho, y por el fondo, resto de finca de donde se segregó parte con parcela número veintinueve de los consortes antes citados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.627, libro 17, de Ullastrell, folio 172 finca número 605, inscripción tercera.

Dicha finca salió a segunda subasta por el tipo de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de abril de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López. El Secretario.—6.364-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 74 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José María del Pulgar Medina y doña María Teresa Sariol Martínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la Comunidad se le asigna el número 13, situada en el 5.º piso, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad y calles Agricultura, números 42 al 48, Picañol, 1 al 35, y pasaje Llacer, 22 al 28, con acceso por la calle Picañol, 29 al 31. De superficie útil, 82 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: frente, rollano escalera, ascensor y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, calle Picañol; izquierda, véase del patio de manzana, y espalda, patinejo y la vivienda misma planta, puerta 1.ª de la escalera 33-35 de la propia calle.»

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López. El Secretario.—9.066-E.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 315 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Ramos Ortiz he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 14 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas sesenta mil pesetas, con una rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Sierra Nevada, donde está señalado con el número veinticuatro; se compone de planta baja y pisos primero y segundo, con una vivienda por planta. La superficie edificada de cada planta es de noventa y dos metros diez decímetros cuadrados, o sea, en total doscientos setenta y seis metros treinta decímetros cuadrados edificadas. El resto de la superficie del solar está destinado a patio de luces. Linda, al frente, Oeste, con línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Sur, línea de quince metros; por la izquierda, Norte, en igual línea, y por el fondo, Este, en línea de siete metros, con restante finca matriz de donde se segregó, propia de don Antonio Galván y doña Ramona Sarraca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.264, libro 395 de Sabadell, 2.ª, folio 145, finca número 22.512, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—8.891-E.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 142 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Suage Pinart he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 14 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores, aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas sesenta mil pesetas, con una rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, sita en la primera planta alta de la casa sita en Sabadell, calle Florida, número 5, y calle Maestrazgo, número 6, con entrada por la primera. Tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Y considerando como frente a la calle de Juan Cataño, a la izquierda, con finca de José Aguirre Solá; y espalda, con vuelo del patio de la unidad uno de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de sus anteriores propietarios, en el tomo 2.601, libro 486 de la sección 2.ª de Sabadell, al folio 227, finca número 28.026, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 14 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—8.892-E.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 683 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 487.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Veintinueve.—Piso octavo, puerta 1.ª en la octava planta alta del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número 121 en la manzana número 1 del Plan par-

cial "Can Serraparera". Se compone de recibidor, paso comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, y linda: frente, relleno y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de finca de procedencia; derecha, piso octavo segunda; fondo, resto de finca de procedencia; arriba y debajo, piso noveno primera y séptimo primera, respectivamente. Pertenece a la "Cía. Edificios y Servicios, S. A.", por escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavería Armenteros a 22 de marzo de 1973.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.068, libro 220 de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López. El Secretario.—9.065-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Iriando Barrutia y otros, representados por el Procurador señor Ayllón, contra doña María Angeles Alhisa Góicochea, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Planta baja a la izquierda del portal de la casa número 17 de la calle Tercio de San Miguel, de esta ciudad. Tomo 1.068, libro 69, folio 237 vuelto, finca 6.806, segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.933-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 1.680 de 1977, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, contra «Edificaciones Invernales, S. A.» («Edin, S. A.»), se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1981, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en citación

Suerte de tierra de riego parte de la llamada del Boñigal, al sitio de igual nombre, pago de Los Barros, término de Villaverde del Río (Sevilla), con extensión superficial de 4.4250 hectáreas. Linda: Al Norte, con tierras de don José Ortiz González y arroyo de Sietearroyos; al Sur, con carretera de Santiponce a Lora del Río; al Este, con el arroyo de Sietearroyos, y al Oeste, con el camino de Brugillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 208, tomo 201, libro 11 del Ayuntamiento de Valverde del Camino, finca 873, inscripción segunda.

Su valor por Perito, 2.212.000 pesetas. Depósito mínimo para licitar, 221.200 pesetas.

Postura mínima, 1.474.667 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1981.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—8.210-C.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 224/81, promovido por Leonor Peña Pérez, sobre declaración fallacimienta de José Peña Gómez, nacido en Silló, el 20 de septiembre de 1877, hijo de Félix y Josefa Catalina, casado con Leonor Pérez Fernández, vecino de Silló, detenido el 28 de enero de 1938 por miembros adictos al Gobierno del General Franco, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 7 de mayo de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—8.178-C. 1.ª 12-6-1981

## UTRERA

### Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 62 de 1980, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Imprenta Sevillana, S. A.», con domicilio social en Dos Hermanas, por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por estimarse su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la Sociedad suspensa a la Junta general que establece la Ley, para la que se ha señalado el día 30 del mes de septiembre próximo y hora de las diez y seis treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto a disposición de los mismos, en la Secretaría del Juzgado, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio.

Dado en Utrera a 20 de mayo de 1981.—El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—6.901-C.

## VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber que, en este Juzgado y con el número 1.078-79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Vicente D. Llácer Barberá, don Vicente Garcés Castell, don Vicente Llácer Bueno D. D. J. Kokkes, don José García Guitard y don Ramón Llácer Ferragud, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

A) De la propiedad de don Vicente D. Llácer Barberá:

1.º Diecinueve hanegadas, dos cuartos y 40 brazas, igual a una hectárea 63 áreas y 72 centiáreas de tierra con naranjos con una casita de labor, en término de Guadasuar, partida de La Foya o Casupet, lindante: Norte y Oeste, tierras de Justo Llorca Lloret; Sur, Joaquín Colomina, y Este, camino de Valencia. Registro de Alcira, tomo 5, libro 1, folio 229, finca 176, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.000.000 de pesetas.

2.º Doce hanegadas igual a 99 áreas y 72 centiáreas de tierra secano con naranjos en los mismos término y partida que la anterior, lindante: Norte, Joaquín Perales; Este, Bautista Colomina y José Colomina; Sur, Andrés Gimeno Ferris, y Oeste, camino de Valencia. Inscrita en Alcira, tomo 5, libro 1, folio 230 vuelto, finca 177, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 750.000 pesetas.

3.º Cuatro hanegadas, o sean 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, mismo término y partida, que linda: Norte, herederos de Bernardino Cerdá; carretera en medio; Levante, José Año Jornet; Poniente, Adela Cerdá Martín, y Mediodía, José Año Jornet y otros.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

4.º Tierra huerta con naranjos, en término de Algemesí, partida de Cegena, de dos hanegadas tres cuartos 40 brazas, igual a 21 áreas 51 centiáreas, lindante: Norte, Rafaela Fernández Franquero, riego en medio; Este, José Gorbés Monatal y Ricardo Llácer Ferris, en ambos, carretera y riego en medio; Sur,

viuda de José Gómez, y Oeste, Acequia Real. Inscrita en Alcira, tomo 421, libro 75, folio 53, finca 12.058, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 150.000 pesetas.

5.º Campo de tierra huerta con una casita, compuesta de planta baja, cocina y pozo, en término de Algemesí, partida del Matadero, de dos hanegadas tres cuartos 40 brazas, igual a 24 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Pérez Camilleri, acequia del matadero en medio; Este, Joaquín Gil; Sur, calle de la Asunción, y Oeste, Bautista Latorre Mora, carretera en medio.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 400.000 pesetas.

6.º Casa de habitación en Algemesí, calle Montaña, número 20, de la manzana 28, compuesta de planta baja con corral y piso superior habitable, no constando su área superficial y linda: derecha, izquierda y espaldas, con otras de los herederos de doña María de la Concepción Baldoví. Inscrita en Alcira, tomo 205, libro 33, folio 25, finca 6.342, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

7.º Doce hanegadas y 11 brazas y media, igual a una hectárea 19 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Algemesí, partida de Cotes o Foya, que linda: Norte y Este, acequia de Cotes; Oeste, Juan Lago Ahuir; Sur, Purificación Lago Rubio. Inscrita en Alcira, tomo 34, libro 8 folio 11, finca 712, inscripciones 2.ª y cuarta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 800.000 pesetas.

8.º Tierra huerta en Algemesí, partida de Cegena, de tres hanegadas y dos cuartos, igual a 29 áreas ocho centiáreas, lindante: Levante y Norte, herederos de Cipriano Gómez Navarro; Poniente, viuda de José Gómez, riego en medio y Ricardo Llácer Ferris, senda y riego en medio; Mediodía, acequia de la partida. Inscrita en Alcira, tomo 421, libro 75, folio 47, finca 12.035, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

9.º Tierra huerta en Algemesí, partida de la Foya, de una hanegada tres cuartos 41 brazas y media, igual a 16 áreas 28 centiáreas, lindante: Norte, Rosa Gorbés Tortajada, reguera y senda en medio; Sur, la misma Rosa Gorbés, reguera en medio; Este, Agustín Alaman, senda y reguera en medio; Oeste, Felicidad Oliver Felici, inscrita en Alcira, tomo 310, libro 56, folio 212, finca 10.128, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 100.000 pesetas.

10. Edificio en Algemesí, calle Santísimo Cristo, número 15, destinado a la confección de naranja, teniendo dos viviendas accesorias para el servicio de la explotación, con una extensión de 1.800 metros cuadrados, lindantes: derecha, entrando, Juan Bautista Gorbés Mont; izquierda, herederos de Puchades, y detrás, Alfredo Grau Llopis y Francisca Vaquer Ureña. Inscrita en Alcira, tomo 774, libro 153, folio 10, finca 18.504, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 9.000.000 de pesetas.

11. Campo de cuatro hanegadas y dos cuartos, igual a 37 áreas 39 centiáreas de tierra huerta, en Algemesí, partida de la Foya, lindante: Mediodía, herederos de Joaquín Pedrón; Levante, Mariano Esteva Alventosa; Poniente, herederos de Morales, y Norte, José Ferris Esteve. Inscrita en Alcira, al tomo 538, libro 102, folio 94, finca 2.693, inscripción duodécima.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

12. Tierra huerta con naranjos en Algemesí, despoblado y partida de Cotes o Foya, de un cuarto y 39 brazas, igual a tres áreas 69 centiáreas 83 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, Vicente Domingo Llácer Barberá; Sur, carretera y Oeste, Vicente Adam Machi. Inscrita

en Alcira, tomo 838, libro 166, folio 110, finca número 19.583, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 50.000 pesetas.

13. Dos cuarterones y 25 brazas, igual a cinco áreas y 19 centiáreas de tierra huerta, en Algemesí, partida de Jara, lindante: Norte, Francisco de la Plaza Sanchis; Sur y Este, camino del Carrascalet, y Oeste, Juan Francisco Ahuir Ferragud. Inscrita en Alcira, tomo 614, libro 120, folio 220, finca 16.022, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 100.000 pesetas.

14. Cabina para coche, sita en el entropiso del edificio en Algemesí, calle Montaña, número 21, tiene su acceso por el pasillo o entrada que desde la calle conduce a las rampas de subida y bajada de las escaleras. Tiene una superficie de 13,86 metros cuadrados, y linda: frente, mirando desde dicha calle, casa de Vicente Domingo Llácer Barberá; izquierda, entrando, la cabina número 22; derecha, rampa de acceso y fondo, espacio común de maniobra. Tiene un porcentaje del 0,62 por ciento.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 150.000 pesetas.

15. Cuatro hanegadas y 40 brazas, igual a 34 áreas 90 centiáreas de tierra secano en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real, lindante: Norte, María Nogués Lafuente; Sur, herencia de don Juan Gallu; Este, José Ramírez, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de Carlet, tomo 817, libro 30, folio 100, finca número 5.549, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

16. Tres hanegadas tres cuarterones y 38 brazas y media igual a 32 áreas 73 centiáreas de tierra secano en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, lindante: Levante, herederos de Bautista Carbonell; Poniente, Bernardo Chenoll Calatayud; hoy, carretera real; Norte, Vicente D. Llácer Barberá, y Sur, Rosa Roig Creus. Inscrita en Carlet, tomo 372, libro 49, folio 229, finca 3.183, inscripción quinta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

17. Ocho hanegadas un cuartón y 27 brazas, igual a 69 áreas y 67 centiáreas de tierra secano en Alcudia de Carlet, partida Camino Real, conocida también por la del Ric, linda: Norte, Ramiro Peris Ginesta; Sur, Vicente García, camino en medio; Este, hermanos Sanchis, carretera en medio; Oeste, Eduardo Esparza. Inscrita en Carlet, tomo 817, libro 90, folio 120, finca 5.556, inscripción cuarta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.200.000 pesetas.

18. Treinta y siete hanegadas, igual a tres hectáreas siete áreas 50 centiáreas de tierra secano en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, linda: Norte, camino real de Madrid; Sur, herederos de José Chirivella Ribes y Bautista Chirivella Ribes; Este, Alvaro de la Concepción, y Oeste, Consuelo Carbonell. Inscrita en Carlet, tomo 906, libro 131, folio 162, finca 9.670, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 7.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de don Vicente Garcés Castell:

19. Casa-habitación con un corral y demás anexo a ella, en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 28, manzana 18, lindante: derecha, Joaquín Cebriá y Juan Bautista Cerveró; izquierda, Joaquín Tomás, y espaldas, Francisco Estena Alemany. Inscrita en Alcira, al tomo 171, libro 26, folio 120, finca 4.883, inscripción quinta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

20. Casa-habitación en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 51, manzana 24, de 200,07 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto, linda: derecha, calle Pelayo; izquierda,

Juan Bautista Asensi Osca, y detrás, Vizconde de San Germán. Inscrita en Alcira, tomo 60, libro 11, folio 212, finca 1.610, inscripción cuarta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

21. Apartamento en octava planta alta del edificio Mediterráneo, torre D. Su puerta de entrada está señalada con el número 18 del zaguán dos por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: mirando hacia la fachada Norte del edificio, por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 15 del zaguán dos; fondo, patio interior abierto, y por la derecha, solar sobre el que está construido el total edificio. Cuota 1.9790 por 100. El referido edificio está situado en Cullera y está inscrito en Sueca, tomo 1.778, libro 460, folio 240, finca 27.706, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Vicente Llácer Buono.

22. Vivienda sita en el ático del edificio en Algemesí, calle Montaña, número 46, con acceso por escalera común recayente al zaguán y por ascensor tipo D, de superficie 144,56 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa y dos baños. Linda: mirando desde la vía pública, frente, calle de la Montaña, terrazo, en medio; izquierda, entrando, casa de María de la Concepción Pérez Gutiérrez; derecha, herederos de José Huguet Palacios, y fondo, patio de luces. Es anexo a esta vivienda la utilización de la terraza frontal del edificio, tiene una cuota de 8,6 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 957, libro 188, folio 47, finca 21.279, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

23. Tres hanegadas tres cuarterones y 11 brazas, igual a 21 áreas 61 centiáreas de tierra secano en campo en Carlet, partida de la acequia de Alginet, que linda: Norte, Bautista Boluda; Sur, Vicente Moreno Espi, riesgo en medio; Este, camino viejo de Alfarp, y Oeste, acequia de la partida. Inscrita en Carlet, tomo 752, libro 101, folio 103, finca 6.232, inscripción séptima.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

24. Vivienda del tipo E en 7.ª planta alta del edificio Florazar IV en Cullera, partida de la Rápita o Racó, polígono uno, sobre un solar de 460 metros cuadrados. Su puerta de entrada está marcada con la letra A y tiene su acceso por la escalera letra B. Superficie de 81 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, además de terraza, linda: entrando en la vivienda, por la derecha, la fachada del Oeste del edificio; izquierda, en parte vivienda del tipo K de su planta y en parte fachada Este, terraza en medio, y por el fondo, pared medianil de la escalera letra A. Tiene una cuota de 0,92 por 100 en relación al bloque y de 0,20 por 100 en relación a todo el complejo Florazar. Inscrita en Sueca, tomo 2.152, libro 584, folio 109, finca 37.389, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

D) De la propiedad de don José García Guitart:

25. Vivienda sita a la derecha en la segunda planta alta del edificio en Algemesí, avenida de los Mártires, 70, con acceso por escalera y ascensor del zaguán letra A, puerta cuatro de dicha escalera, tipo A. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con solana, cuatro dormitorios, cocina con lavadero tendadero, baño y aseo. Linda: por frente, tal avenida; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, caja de escalera y ascensor y patio de luces o deslunado, todo ello de este zaguán, y en parte con el deslunado del zaguán letra D; por la derecha, vivienda

en esta misma planta de la escalera izquierda del zaguán B, y fondo, en parte, caja de escalera ascensor y este zaguán, patio de luces o deslunados del zaguán D, caja de escalera y vivienda de esta misma planta, ambas de dicho zaguán D. Cuota del 1,76 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 1.186, libro 237, folio 232, finca 25.148, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

26. Pieza de tierra secano con algarrobos, hoy regalo naranjos, con el correspondiente derecho a agua, en término de Manuel, partida Salinas, de seis hanegadas 100 brazas, igual a 54 áreas 2 centiáreas que linda: Norte, Faustina y Damiana Más; Sur, herederos de Catalina Cabanas; Este, camino y Oeste, Joaquín Cucarella. Inscrita en Játiva, tomo 430, libro 20, folio 166, finca 959, inscripción cuarta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

27. Tres hanegadas y 163 brazas, igual a 31 áreas y 70 centiáreas, de tierra arrozal en término de Manuel, partida de Les Foyes, que linda: Levante, camino de Roseta, acequia en medio; Mediodía, herederos de Antonio Morán, acequia en medio; Poniente, Antonio Gómez, y Norte, Eduardo Gómez. Inscrita en Játiva, el tomo 367, libro 18, folio 149, finca 1.913, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

E) De la propiedad de don Ramón Llácer Ferragud:

28. Piso en 2.ª planta del edificio en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 21, destinado a vivienda con acceso por escalera común, tipo B, de una superficie útil de 60,39 metros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: frente, calle de situación; izquierda, entrando, edificio de Francisca y Desideria Borrás Castañer, en parte escalera y patio de luces en medio; derecha, herederos de Jaime Carpi Murón; fondo, patio de luces. Tiene una cuota de participación de 26,72 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 778, libro 154, folio 156, finca 18.834, inscripción cuarta.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

29. Apartamento en la 3.ª planta, tipo N, puerta 20, de la escalera número 2, de 67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y aseo. Linda: mirando a la fachada principal, derecha, apartamento tipo letra LL; izquierda, apartamento tipo I, y fondo, pasillo y patio de luces. Cuota 3,09 por 100. Es parte del edificio en Sueca, partida de la Lotería-Merengé o Lles-tra del Perelló, con entrada por la carretera de Socarrat, inscrita en Sueca, tomo 2.120, libro 646, folio 196, finca 41.698, inscripción primera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 750.000 pesetas.

La suma total de las fincas descritas ascienden a la cantidad, salvo error u omisión, de 36.550.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y formando cada finca lote independiente.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1981. El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.745-D.

#### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 195 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, cuya Entidad litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor García Reyes, contra José Rodríguez Carretero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda en segundo piso o planta alta, con frontera recayente a la calle Ramón y Cajal, en bloque o cuerpo de la izquierda número 4, mirando desde la calle Ramón y Cajal, del edificio en Benetúser, calle Ramón y Cajal, números 2 y 4, esquina a calle Atanasio García Zapater y plaza en proyecto sin número. Tiene su acceso por patio número 4 de la calle Ramón y Cajal, puerta seis de dicha planta. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y solana; de superficie útil 81 metros 85 decímetros cuadrados y construida 95 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Ramón y Cajal; derecha, mirando desde ésta, apartamento número 19 de orden; izquierda, apartamento número 17 de orden y patio de luces, y fondo o espaldas, rellano de escalera.

La vivienda citada es del tipo F. Cuota de participación en relación al total valor del edificio, 1,11 por 100, y en relación al bloque o cuerpo del mismo de que forma parte, 2,26 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia (Norte), al tomo 586, libro 58 de Benetúser, folio 85, finca 4.964, inscripción segunda.

Dicha vivienda forma parte de un edificio compuesto de dos cuerpos o bloques de edificación contiguos, situados en Be-

netúser, calle Ramón y Cajal, números 2 y 4, esquina a plaza en proyecto y calle Atanasio García Zapater sin número; sobre una superficie solar de 1.650 metros 95 decímetros cuadrados. El cuerpo de la derecha, mirando desde la calle Ramón y Cajal, señalado con el número 2 (según proyecto se conoce por escalera 2). Consta de planta baja, destinada a locales comerciales, con puertas de acceso independientes a la calle, patio o zaguán, con puerta recayente a la calle Ramón y Cajal, hacia el centro del cuerpo de edificación y escalera que arranca de dicho patio zaguán, para acceso a los pisos altos y terraza superior y ascensor de acceso a los altos, con su cuarto de máquinas en la parte superior del cuerpo de edificación y bajo de dicha escalera las instalaciones de motor y bomba para el servicio de aguas de dicho cuerpo de edificación, y cuatro pisos o plantas altas, con ocho viviendas por planta, en total 32 viviendas, con acceso por dicha escalera y ascensor y terraza superior pisable que corona el cuerpo de edificación. Tiene cuatro patios de luces que arrancan desde el primer piso alto y que en su parte pisable a la altura de dicha primera planta alta sirven de terraza practicable para uso y disfrute exclusivo de las viviendas en primera planta alta, respectivamente, recayentes a los mismos. El cuerpo de edificación de la izquierda, mirando desde la calle Ramón y Cajal, señalado con el número 4 (según proyecto se le conoce por escalera 1). Consta de planta baja, destinada a locales comerciales, con puertas de acceso independientes a la calle, patio o zaguán con puerta recayente a la calle Ramón y Cajal, hacia el centro del cuerpo de edificación y escalera que arranca de dicho patio zaguán, para acceso a los pisos altos y terraza superior y ascensor de acceso a los altos, con el cuarto de máquinas en la parte superior del cuerpo de edificación y debajo de dicha escalera las instalaciones de motor y bomba para el servicio de agua de dicho cuerpo de edificación y cuatro pisos o plantas altas con ocho viviendas por planta, en total 32 viviendas, con acceso por dicha escalera y ascensor, y terraza superior pisable que corona el cuerpo de edificación. Tiene cuatro patios de luces que arrancan desde el primer alto y que en su parte pisable, a la altura de dicha primera planta alta, sirven de terraza practicable, para uso y disfrute exclusivo de las viviendas en primera planta alta, respectivamente, recayentes a los mismos. O sea que la totalidad del edificio consta de locales comerciales en planta baja y 64 viviendas en pisos o plantas altas. La total superficie construida es de 8.181 metros cinco decímetros cuadrados, correspondiendo a locales comerciales 1.645 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida (inferior al 30 por 100), incrementados en dicha superficie la participación en dependencias comunes. Linda la totalidad de dicho edificio: frente, a donde tiene su fachada principal, calle de Ramón y Cajal; derecha, entrando, plaza en proyecto; izquierda, calle de Atanasio García Zapater, y espaldas, de Juan Antonio y Filomena Muñoz Sáez. Es la finca registral número 4.163.

Valorada en la suma de seiscientas ochenta y un mil (681.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—8.771-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29 de 1980, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.»

(Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer) contra doña María Teresa Sánchez Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un edificio, tipo chalé que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior; tiene orientada su puerta al linde Sur, y se halla rodeada por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Mide una total superficie de 2.057 metros cuadrados, de los que la superficie construida comprende 80 metros cuadrados (de ellos 50 metros cuadrados destinados a vivienda y los restantes 30 metros ocupados por una terraza cubierta) destinándose la diferencia de 1.977 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable y jardín. Está situado en término de Liria, partida de San Vicente. Lindante: Norte, terratenientes de Benisano; Sur, camino; Este, de don Antonio Hurtado Molina, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 733, libro 206 de Liria, folio 36, finca 24.133, inscripción primera y segunda de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas ochenta mil pesetas.

2. Piso vivienda en décima planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 39 del tipo C, con distribución propia para habitar y superficie construida de 155 metros cuadrados y 53 decímetros. Linda: Frente, norte, general del edificio (o sea de don Vicente Belenguier Sales y doña Josefa Belenguier Ciurana); derecha, mirando a fachada general del edificio (o sea la comunidad civil de propietarios de edificio Sur) y patio de luces; izquierda, piso vivienda puerta 40, hueco de ascensores y rellano de planta; fondo, hueco de escalera, piso vivienda puerta 37, patio de luces y huecos de ascensores. Forma parte de edificio sito en Valencia con entrada y fachada principal a calle Maestro Esteban Catalá, sin número, actualmente demarcado con el número uno y con fachada también a la de Bachiller, zona ajardinada en medio y a finca de don Vicente Belenguier Sales y doña Josefa Belenguier Ciurana, sobre la que el edificio que se describe goza de luces y vistas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia uno al tomo 1.705, libro 365, sección 1.ª de afueras, folio 98, finca 38.612, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta, en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración de cada una de las fincas antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 para ser admitidos como tales, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante quedando en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—8.127-C.

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Angel Fochs Bruguera y doña María Dolores Malagán Prez, por el presente se hace saber: Que el día 21 de julio próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca número nueve.—Piso primero puerta tercera de la escalera B, en la planta primera, donde se baja del inmueble sito en la villa de Manlleu, y en la calle Arnald de Corcó, donde no tiene señalado número todavía, y haciendo chaflán con la calle Vilamirosa y al que se accede por la escalera letra B que abre a dicha calle Arnald de Corcó. Tiene una superficie de unos sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuatro habitaciones; consta de una terraza descubierta al frente de unos dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, con vuelo de dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca del señor Gos y señora; izquierda, con patio de luces, escalera de acceso y con piso puerta segunda de la escalera B, y fondo con piso puerta primera de la escalera B. Tiene asignada una cuota del 2,91 por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, inscripción tercera de la finca número 6.158, obrante al folio 234 del tomo 1.004 del archivo, libro 142 de Manlleu.

La hipoteca constituida se hace extensiva a la que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón ciento noventa y dos mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.890-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial que

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco Verchilo Asarau y doña Angustias Delgado Fernández, por el presente se hace saber: Que el día 22 de julio próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca.

«Un cubierto o nave con fines agrícolas de sólo planta baja entre cuartas partes de una superficie y de bajos y un altillo en la cuarta parte restante. Radica en término de Masías de Roda y da frente a una calle en proyecto en la que no tiene asignado número aún. Ocupa una, digo en planta baja la superficie de doscientos metros cuadrados, correspondiente a la de altillo cincuenta metros cuadrados de superficie, y de por junto. Linda al frente, con la aludida calle en proyecto, a la izquierda, entrando, con honores de "Inmobiliaria Baurier, S. A." y a la derecha, con Mateo Gayuelas, a la espalda, con los hermanos Mayorga. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura, que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido, la inscripción sexta de la finca número 1.091, obrante al folio 224, del tomo 1.019, del archivo, libro 37 de Roda de Ter.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón ciento noventa y siete mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 14 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.889-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Joaquín Sánchez Ruiz, por el presente se hace saber: Que el día 23 de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Porción de terreno, actualmente yer-mo, conocida con el nombre de «Camp de las Torreras» y también «Sota de la Serra», en término de San Julián de Vilatorrada, de superficie sesenta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, y cuarenta decímetros cuadrados, sobre la que existe, hacia la parte Oeste y hacia el centro, una nave de finalidad industrial que consta de dos plantas de igual superficie, ocupando del terreno en que radica mil ochenta metros cuadrados a razón de sesenta metros de largo en sentido Este-Oeste, por dieciocho metros de ancho, o sea, la parte no, digo en sentido Norte Sur, aproximadamente; el resto del terreno, o sea, la parte no edificada, rodea la edificación, recayendo en su mayor parte hacia el Sureste. Linda todo en junto a Oriente con el antiguo camino de San Julián de Vilatorrada a Taradell; a Mediodía, con tierras de Francisco Puigsech; a Poniente, con las del Manso Bixeda, mediante margen; y al Norte, con otras de Nuria Masgrau. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó el Registro de la Propiedad de este Partido la inscripción 15.ª, de la finca número 248, obrante al folio 132 del tomo 828 del archivo, libro 15 de San Julián de Vilatorrada.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 14 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.888-E.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafra-nca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135-79, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra «Agrícola San Quintín, S. A.», en reclamación de 5.620.725 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas y servirá de tipo

en esta segunda subasta el de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez, del presente año.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

5.ª Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Edificio sito en San Quintín de Mediona, calle sin nombre, a 86,30 metros de la calle Pujol; destinado, la planta baja, a bar y discoteca, y la planta alta, a restaurante. LINDA: al frente, con calle sin nombre; derecha, saliendo, e izquierda, con "Quintur, S. A.", y fondo, con doña Rosa Olive.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 698, libro 20 de San Quintín, folio 58, finca 1.372, inscripción tercera.

Y para que conste, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 9 de mayo de 1981.—El Juez, Santiago Raposo.—El Secretario, José Majó.—8.733-E.

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 150-60, a instancias de «Plastibéricos Fénix, S. A.», representadas por la Procurador señora Palleroia, contra «Plastibéricos del Noya, S. A.», y don José Durán Recasens, en reclamación de 8.913.672 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 del mes de julio, a las diez de la mañana.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de manifiesto.

5.ª Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Porción o solar para edificar en la zona de urbanización y ensanche, con frente a la carretera de San Quintín de Mediona o de San Baudilio de Llobregat a la Llacuna, de superficie 600 metros cuadrados, teniendo quince metros de frente por cuarenta metros de fondo, en el término de Sant Sadurn D'Anoia.

Inscrita al tomo 660 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Sant Sadurn D'Anoia, folio 85, finca 2.558, propiedad del demandado señor Durán.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés, 12 de mayo de 1981.—El Juez, Santiago Raposo.—El Secretario, José Majó.—6.091-C.

#### VITORIA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en expediente número 211 de 1981, seguido en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Florencia Martínez de Antofana y Ruiz de Eguino, respecto de su abuelo materno, don Santiago Ruiz de Eguino y García de Andoin y de su tío don Eusebio Ruiz de Eguino Arbina, los cuales se ausentaron de sus domicilios de Eguino (Alava) hacia el año 1900 sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 8 de abril de 1981. El Secretario.—6.379-C. 1.ª 12-6-1981

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia número 1.690/80, seguido a instancia de doña Vicenta Ibarzo Sisamón, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, para la declaración de ausencia de su marido, don Antonio Alcalde Dobato, hijo de Antonio y de Joaquina, nacido en Zaragoza. Y con ocasión de la guerra civil española, don Antonio Alcalde Dobato hubo de incorporarse a filas, teniendo últimas noticias su esposa el día 24 de diciembre de 1936, cuando su esposo se encontraba en el frente de Alfajarín, sin que desde esa fecha haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—6.252-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.781-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Gaspar Pérez Puente, con domicilio industrial en esta ciudad, calle de Hernán Cortés, número 10, he dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a don Gaspar Pérez Puente en estado de suspensión de pagos por insolvencia provincial; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión y en su caso aprobación del convenio para el día 17 de septiembre de 1981, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los domiciliados fuera, por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal como de su representación acreedora, en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación con conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario, 6.092-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 33 de 1981, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la Compañía mercantil «Amado Laguna de Rins, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida de la Jota, sin número, dedicada a la fabricación de piezas y elementos para la industria auxiliar del automóvil entre otras actividades, estando representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don José María Duque Beisty, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), el día 17 de septiembre de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los Interventores, activo y pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.377-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

##### Edicto

Doña María del Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de Manises y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas 932/1981 por lesiones

y daños e implicados Fulgencio García Romera, Juan Cerdán Valera y René Veneteau, ha mandado se cite a este último por medio del presente para que asista al juicio verbal de faltas el día 16 de julio a las nueve cuarenta horas, con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndole de que puede apoderar persona que le represente en juicio, que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Manises, plaza Castells.

Y para que sirva de citación, se extiende el presente en Manises, a 1 de junio de 1981.—El Juez, María del Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—9.637-E.

#### PUERTO REAL

##### Cédula de citación

Juicio número 126/81

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el día de la fecha, en procedimiento sobre lesiones y daños en accidente, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ancha, número 52, 1.º, el día 6 de julio, y horas de las once y diez, debiendo verificarlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa par dejar de hacerlo, podrán ser multados conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación a Bernard Lafferrerr, expido la presente copia de la citación original, en Puerto Real a 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.754-E.

#### TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 48/81, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Antonio Ferreira, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, es como sigue:

•Sentencia.—En Tordesillas a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido contra Antonio Ferreira, siendo los perjudicados el Ayuntamiento de esta villa, Virginia María Trevedo Diego, Francisco Diego y María Eugenia, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Ferreira como autor de una falta de daños por imprudencia a la multa de 5.000 pesetas, y que indemnice al Ayuntamiento de esta villa de Tordesillas en setenta mil pesetas, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Requejo. Rubricado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Virginia María

Trevedo Diego, Francisco Diego y María Enriqueta, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 23 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.211-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 97/1981, sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a la lesionada Aurora Navarro Huertas, mayor de edad, casada, empleada, en ignorado paradero, para que el día 21 de julio próximo y hora de las diez, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, 2-3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de lesionada, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá en juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Aurora Navarro Huertas, expido el presente en Valencia a 2 de junio de 1981.—El Secretario.—9.635-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DOMINGUEZ DE LA ROSA, Juan; hijo de Manuel y de Rosa, soltero, nacido el 8 de octubre de 1958, DNI 24.879.766, natural y vecino de Málaga, calle Estación, 7, estatura 1,68 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, color pupilas marrón; boca normal, barba poblada, nariz recta; procesado en causa número 89 de 1980 por falsificación de certificado; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía 19 en Cádiz.—(887.)

ARCAS PELAYO, José; hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Antequera (Málaga), calle General Mola, número 2; procesado en causa número 138/80 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 5 en Algeciras (Málaga). (886.)

ANGOSTO SAMPER, José; hijo de José y de Agustina, natural de Cartagena (Murcia), vecino de Murcia, calle Cuatro Santos, 30, soltero, camarero, de veinticinco años, DNI 22.919.508, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(884.)

DENIS ETIENNE, Stéphane Pascale; de veintiún años, natural de Berghem St. Agathe (Bruselas, Bélgica), soltero, estudiante, estatura 1,80 metros, ojos con

pupilas azul claro, cejas finas, pelo rubio rizado, cara redonda, boca larga, barba poblada, domiciliado últimamente en calle Aragón, 38, Ibiza; procesado por robo del yate «Yougy-II» en causa número 92 de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(883.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ DE CASTRO, Rosalina; nacida en Povoia de Varzin (Portugal) el 28 de octubre de 1947, hija de Antonio y de María, industrial, domiciliada en Tuy (Pontevedra); encartada en diligencias previas número 287 de 1980, por delito monetario; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid.—(875.)

GARROTE LOPEZ, Víctor; de cuarenta y cinco años, hijo de Dionisio y de Carinen, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 104 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(874.)

BEJAR MORENO, Feliciano; natural de Sevilla, casado, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa número 53 de 1981 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(852.)

VEGA MARTINEZ, Juan Carlos; nacido en El Carmen (Oviedo), el 28 de abril de 1947, hijo de Juan y de María, conductor, domiciliado últimamente en Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado por injurias y calumnia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(847.)

CANO VIDAL, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Teresa, natural de Barcelona, casado, editor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marquesa Caldas, 24, bajos; procesado en sumario número 47 de 1981 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid. (846.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Lora del Rio deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias previas número 289 de 1979 (antes causa número 65 de 1977 de la Jurisdicción Militar de Sevilla), Juan Santiago Utrera.—(851.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 34 de 1977, Jesús Gracia Millán.—(711.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén, número 25 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1980, José Santa Ruiz.—(707.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1977, Nicolás Muner Zorazu. (813.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1981, Antonio Cuesta Lucas.—(881.)